I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 11 - 2021
Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, trece (13) días del mes de Octubre de 2021, siendo las 10:04 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 11 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Concejales, Edificio Los Portales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sra. Concejala	**Doña Libby Osorio Callejas**
-Sra. Concejala	**Doña Carmen Gloria Álvarez Callejas**
-Sr. Concejal	**Don Donald Esbry Ramírez**
-Sr. Concejal	**Don José Araya González**
-Sr. Concejal	**Don Claudio Lazcano Rojas**
-Sr. Concejal	**Don Juan Vega Castillo**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Srta. Karla Diaz Camus, Secretaria Municipal (s)y del Concejo.
Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana.

1.-SALUDO DE APERTURA:
Don Cesar Orellana Orellana, Alcalde de la Comuna de Freirina, junto con saludar a cada uno de los concejales, saludo también a Don Guillermo Altamirano, Jefe del Depto. Salud del Municipio y también saludamos a todos los que están hoy presenciando este Concejo Municipal a través de las redes sociales, da inicio a la sesión.

2.- ATENCION A PERSONAS QUE ASISTE:
2.1 Sr. Guillermo Altamirano González, solicita Pronunciamiento por Modificaciones Presupuestarias del Área de Salud y Área Cementerio.

Sr. Alcalde: Tenemos en el primer punto a Don Guillermo Altamirano el solicita un pronunciamiento por modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de octubre, sede la palabra al Director de Salud.

Sr. Guillermo Altamirano: muy buenos días a todos, estoy acá para solicitar la aprobación a una modificación presupuestaria tanto del área de salud como cementerio, voy a explicar primero la modificación:

EXPLICACION A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL AREA SALUD
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021

1. INGRESOS: AUMENTOS

Atención primaria ley 19.378: 115-05-03-006-002

Se solicita aumentar el presupuesto en este Ítem por la suma de **$ 105.662.556.-** (Ciento cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos) por estimación ingresos de remesa Per cápita al mes de diciembre 2021, cuyo valor considerado en la confección del presupuesto año 2021, fue por la suma mensual de M$ 83.000.- pero que en la actualidad se percibe la suma mensual de M$ 91.805.-

GASTOS: AUMENTOS
Para dar el equilibrio al presupuesto, al aumentar nuestro ítem de Ingresos, se deben aumentar además los ítems de gastos. En esta oportunidad, se asigna más presupuesto a cuentas cuyos saldos pueden verse afectados al 31.12.2021.

AUMENTO ITEM DE INGRESOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$	DISMINUCION M$
115-05-03-006-001	Atención primaria Ley 19.378	105.662.-	

AUMENTO ITEM DE GASTOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DISMINUCION M$	AUMENTO M$
215-21-02	Personal a Contrata		20.000.-
215-21-03	Otras remuneraciones		20.081.-
215-22-04	Materiales de uso o consumo		10.000.-
215-22-09	Arriendos (vehículos)		7.000.-
215-22-12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo		5.000.-
215-23-03	Indemnizaciones sociales del empleador		27.581.-
215-31-02	Proyectos		16.000.-
	TOTALES IGUALES.....M$	**105.662.-**	**105.662.-**

Estamos pidiendo aumentar el presupuesto en $ 105.662.556.- millones de pesos, porque nosotros proyectamos a diciembre de mayor aumento en los ingresos per cápita, que es el valor que se paga por cada persona inscrita en el CESFAM, entonces calculamos nosotros que vamos a tener un mayor ingreso por M$ 105.662.- de pesos esto se debe a que nosotros calculamos el presupuesto para el año 2021 que por un valor de $ 83 millones y la proyección nos indica que vamos a recibir aproximadamente $ 91 millones de pesos, entonces esa diferencia que estamos proyectando como hay un mayor ingreso, como en el presupuesto tiene que haber un equilibrio presupuestario esta diferencia se proyecta en los gastos que estamos pidiendo aumentar: está el personal a contrata en $ 20 millones de pesos, otras operaciones que son los honorarios $ 20.081.000.- en materiales de uso o consumo corriente, arriendo de vehículos que es una partida que al final no licitamos debido a que nos llegaron unos recursos extras del servicio ya que nosotros no tenemos vehículos que para poder cumplir con todas las necesidades del CESFAM se hacen poco entonces tenemos que recurrir al arriendo de vehículo, también se tuvo que asignar los recursos a otros gasto y servicio de consumo indemnización sociales del empleador y proyectos, ahí tenemos 2 proyectos nosotros que estamos tratando a ejecutar prontamente es mejorar el hospital antiguo la plazoleta que estaba dentro estamos mejorando que va a poner pasto, pintar y otro proyecto que es una sala de lactancia materna que estaríamos realizando dentro del CESFAM, eso sería.

Sr. Juan Vega: cuanto es el per cápita que ustedes reciben por persona a través de FONASA.

Sr. Guillermo Altamirano: aproximadamente $12 mil y fracción, nosotros estamos esperando el año 2021 para ver si se aumenta un poco más el per cápita, cuando una persona se cambia de comuna automáticamente se retira ese monto y se deriva a la nueva comuna.

Sr. Alcalde: yo quiero agregar en el tema del arriendo de vehículo, preguntar si se sigue con la estrategia de visitas domiciliarias el tema de entrega de medicamentos continua.

Sr. Guillermo Altamirano: continua la entrega de leche, medicamentos o productos de alimentario, tenemos el equipo médico que sale a diversas poblaciones tenemos los pacientes postrados.

Sr. Alcalde: es importante en estos temas que siempre les hacen consultas en su calidad de concejales disponer hoy día de vehículos para continuar con la estrategia esto de la pandemia ha hecho modificar todo un sistema al interior del área de salud por sobre todo donde se exige una mayor presencia de los profesionales de los sectores, la entrega de los insumos que es muy importante, también frente a la consulta que hacía el concejal Juan Vega en cuanto al per cápita cobra mucha importancia mucha relevancia que nuestros vecinos hace un par de días atrás el Concejo Municipal visitada por ejemplo el sector costero de Los Burros o Caleta La Reina donde hay vecinos que no hacen como comunidad muchas exigencia, nos hablan de una ronda medica al sector que obviamente se lo merecen, pero el tema de costo para nosotros toma mucha importancia de que ellos tengan su registro de salud en la comuna de Freirina y el equipo ha hecho una tremenda labor de hacer por un lado esta lo que hace el municipio con los registro social de hogares que muchas familias también de esos sectores en particular, gente que no tenía registro en ningún lado o gente que tenía registro en Domeyko o en la cuarta región y que son los mismos vecinos que nos hacen exigencias al municipio entonces en eso importante que ustedes también sepan del ingreso que en este caso el municipio específicamente el área de salud, con los ingresos per cápita que son tan importante para nosotros.

Sr. Guillermo Altamirano: en los gastos se saca para el equilibrio presupuestario personal a contrata, otras remuneraciones, considera el personal a honorario, los materiales de insumo y consumo, arriendo de vehículo y los proyectos que recién explicaba.

Sr. Alcalde: la intervención que se pretende hacer a través de este proyecto es mejorar el patio central donde está la pileta dejar en condiciones porque por un lado esta esté sueño que tenemos como gestión municipal de poder declarar el edificio del ex hospital como monumento, pero además que se transforme en centro integral del adulto mayor.

Sin mas preguntas a la explicación se somete a votación.

ACUERDO 041

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** la Modificación Presupuestaria del Área Salud correspondiente al mes de Octubre 2021.

Sr. Guillermo Altamirano: explica la modificación del Área de Cementerio

EXPLICACION A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL AREA DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021

INGRESOS:

- 115-03 Patentes y tasas por derechos:

Se solicita aprobación para asignar saldo presupuestario en esta cuenta, debido a que se estima que al 31.12.2021, nuestros ingresos alcancen la suma total de M$ 3.500.- (total presupuestado M$ 3.000.-)

Por lo anteriormente descrito, se solicita aprobación para aumentar el saldo presupuestario de esta cuenta en M$ 500.-

- 115-10 Terrenos:

Se solicita aprobación para asignar saldo presupuestario en esta cuenta, debido a al mes de septiembre 2021 se ha percibido más de lo presupuestado, (total presupuestado M$ 7.000.-),

por lo que se estima que al 31.12.2021 nuestros ingresos en este ítem alcancen a la suma total de M$14.000.-

Por lo antes descrito, se solicita aprobación para aumentar el saldo presupuestario de esta cuenta en M$ 7.000.-

GASTOS

- 215-22-04 Materiales de uso o consumo:

Se solicita aprobación para aumentar el Saldo en la cuenta de Materiales para mantenimiento y reparaciones de edificaciones por la suma de M$ 3.000.- debido a la necesidad de construir una caseta para poder guardar cureña de nuestro cementerio municipal.

- 215-35 Saldo final de caja:

Se solicita aprobación para aumentar el saldo de esta cuenta para poder dar el equilibrio al presupuesto.

AUMENTO ITEM DE INGRESOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$	DISMINUCION M$
115-03	Patentes y tasas por derechos	500.-	
115-10	Terrenos	7.000.-	

AUMENTO ITEM DE GASTOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DISMINUCION M$	AUMENTO M$
215-22-04	Materiales de uso o consumo		3.000.-
215-35	Saldo final de caja		4.500.-
	TOTALES IGUALES.....M$	7.500.-	7.500.-

En el Área de Cementerio, el año pasado se calculo pensando que el cementerio estaba quedando un poco chico, con el Alcalde y el concejo anterior hicimos una visita una vez hecha el presupuesto logramos dejar disponibles mas terrenos entonces tuvimos más ventas.

Sr. Alcalde: seria muy importante con este nuevo concejo hacer una visita al cementerio y un poco hacer las proyecciones que dice se tiene ahí se ha hecho un gran trabo y es importante saludar al equipo que ahí trabaja son dos personas las que trabajan ahí mismo, también tenemos gente en el departamento mismo que ve el área de cementerio independientemente los cementerios hoy día son fiscalizados por la autoridad sanitaria, son fiscalizados por la Contraloría nosotros afortunadamente podemos decir de que tenemos un cementerio ordenado y en un momento se nos hizo observaciones por parte de la Contraloría observaciones que tuvimos que subsanar, el único cementerio de la comuna por lo tanto era evidente que para actualizar porque ese cementerio se construyó no había algo que lo regular por lo tanto hoy en día los cementerios tienen que estar bajo normas por lo tanto ahí se ha hecho un tremendo esfuerzo, no tenía una bodega, sólo había una sola persona el esfuerzo de contratar a una segunda persona que siga mejorando pintando en el estado que esta hoy es porque hay un compromiso real de la gente que está trabajando ahí, también a través suyo en Guillermo saludar a las 2 personas que ahí trabajan que están ahí todos los días y con esto de la pandemia lo que ha tenido que enfrentar el equipo, hemos pasado momentos verdad muy triste es difícil lo que ha tenido que enfrentar, sin embargo a I el compromiso que tienen por su comuna hemos sacado adelante esta situación compleja que es la pandemia, ya se

han construido un par de nichos que están a disposición en caso de familias que no tienen la situación económica para darle digna sepultura a sus familiares, muchas veces nos hemos encontrado con casos de autos mayores que han vivido sus últimos años solos por lo tanto ahí no hay quien se haga cargo y ahí el municipio ha dado digna sepultura a estas personas , en otros cementerios toman otras decisiones en Freirina hemos dicho que la dignidad siempre hasta el último, en algún momento trajimos a adultos mayores que fallecieron en el hogar de ancianos y les hemos dado la dignidad que se merecen, en eso el municipio ha hecho su aporte, eso se construyó con recursos municipales también.

Sin más preguntas a la explicación se somete a votación

ACUERDO 042

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** la Modificación Presupuestaria del Área Cementerio correspondiente al mes de Octubre 2021.

2.2 Sra. Marcela González González, solicita Pronunciamiento por Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2021

Sr. Alcalde: en este punto se encuentra con nosotros la Directora de Finanzas junto con el Administrador Municipal Don Luciano Osorio, ellos solicitan pronunciamiento por PMG 2021.

Sra. Marcela González: muy buenos días, yo vengo en mi calidad secretaria del comité del Programa de Mejoramiento de Gestión y es puntualmente para hacer las siguientes modificaciones tanto institucional como las metas colectivas de cada departamento:

Redacción original:

OBJETIVOS GENERALES DE GESTION INSTITUCIONAL
Fortalecer y mejorar los estándares de prevención, higiene y seguridad en el contexto laboral, dentro del municipio.
Fortalecer y mejorar el conocimiento de los funcionarios municipales, a través de un mejor acceso a la información, con el objeto de prestar un mejor servicio a la comunidad.
Fortalecer el autocuidado de los Funcionarios Municipales a través de implementación de apoyo Psico laboral

Quedando de la siguiente manera:

OBJETIVOS GENERALES DE GESTION INSTITUCIONAL
Fortalecer y mejorar los estándares de prevención, higiene y seguridad en el contexto laboral, dentro del municipio.
Fortalecer y mejorar el conocimiento de los funcionarios municipales, a través de un mejor acceso a la información, con el objeto de prestar un mejor servicio a la comunidad.
Fortalecer las herramientas de los Funcionarios (as) Municipales para enfrentar estrés laboral, a través de apoyo técnico-practico

Redacción Original:

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE GESTION INSTITUCIONAL				
META	**INDICADOR DE LOGRO**	**PRIORIDAD**	**PONDERACIÓN**	**RESPONSABLES**
Realizar al menos una charla virtual sobre medidas de prevención, higiene y seguridad a los Funcionarios Municipales, con énfasis en el contexto de pandemia COVID. De preferencia charla dictada por organismos oficiales relacionados con temas de seguridad en el trabajo como las mutualidades, entre otros. Deberá participar al menos el 70% de los funcionarios municipales.	* Convocatoria charla (20%) * Presentación Charla (30%) * Asistencia (50%)	ALTA	60%	Luciano Osorio Marcela González Francisco Román
Implementar una pizarra o panel informativo con el objeto de publicar información relevante para la entidad municipal, a saber capacitaciones disponibles, deberes funcionarios, tareas u obligaciones municipales con organismo públicos y privados, fechas relevantes dentro del municipio para el cumplimiento de sus funciones, entre otros. Los directivos de cada unidad municipal autorizarán la publicación de información mensual en la pizarra informativa.	* Registro fotográfico de implementación de pizarra informativa en lugar específico (30%) * Registro fotográfico con información mensual, de al menos 6 meses (70%)	MEDIA	30%	Todos los Directivos y Funcionarios Municipales
Plan de Atención PsicoLaboral, en relación al contexto de stress y pandemia Covid-19	* Plan de Atención (70%) * Difusión (30%)	BAJA	10%	Andrea Callejas Karla Díaz

Quedando de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE GESTION INSTITUCIONAL				
META	**INDICADOR DE LOGRO**	**PRIORIDAD**	**PONDERACIÓN**	**RESPONSABLES**
Realizar al menos una charla virtual sobre medidas de prevención, higiene y seguridad a los Funcionarios Municipales, con énfasis en el contexto de pandemia COVID. De preferencia charla dictada por organismos oficiales relacionados con temas de seguridad en el trabajo como las mutualidades, entre otros. Deberá participar al menos el 70% de los funcionarios municipales.	* Convocatoria charla (20%) * Presentación Charla (30%) * Asistencia (50%)	ALTA	60%	Luciano Osorio Marcela González Francisco Román
Realizar a lo menos una clase Teórica y Práctica sobre cómo realizar pausas activas en la Jornada Laboral, mejorando las posturas, disminuyendo el estrés y estimulare la circulación sanguínea. **TIEMPOS DE EJECUCION: SEGUNDO SEMESTRE 2021**	* Registro fotográfico de la actividad (30%) * Listado de asistencia (20%) * Envió de guía de rutinas de pausas activas a los correos de los participantes (50%).	MEDIA	30%	Todos los Directivos y Funcionarios Municipales
Plan de Atención PsicoLaboral, en relación al contexto de stress y pandemia Covid-19 **TIEMPO DE EJECUCION: SEGUNDO SEMESTRE 2021**	* Plan de Atención (70%) * Difusión (30%)	BAJA	10%	Andrea Callejas Karla Díaz

Redacción Original:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Promover la innovación dentro de la municipalidad	Jornada de análisis de Encuesta de innovación aplicada el año 2020, con los distintos departamentos municipales para la búsqueda de ideas innovadoras en el que hacer municipal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Memo y/o Correo electrónico de Convocatoria (30%) *Documento Conclusiones de la Jornada (40%) *fotografías o pantallazos de la actividad online (30%)	ALTA	60%
	Mejorar la atención y gestión de usuarios de la municipalidad considerando el enfoque de derechos y normativas sanitarias covd-19	Diseñar un procedimiento de atención de usuarios de los servicios municipales, considerando el enfoque de derecho y normativa sanitaria COVID 19. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	* Documento Borrador del Procedimiento (50%) *envió del Borrador del procedimiento al Comité Técnico Municipal (50%)	MEDIA	30%
	Promover un ambiente de trabajo de alto desempeño con competencias adecuadas a las necesidades.	Diseñar un procedimiento definido para la elaboración del plan anual de capacitación. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	* Documento Borrador de Manual de procedimiento definido para la elaboración del plan anual de capacitación. (50%) * envió de Borrador de Manual de Procedimiento de Plan Anual de capacitación al Departamento de Finanzas (50%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Promover la innovación dentro de la municipalidad	Jornada de análisis de Encuesta de innovación aplicada el año 2020, con los distintos departamentos municipales para la búsqueda de ideas innovadoras en el que hacer municipal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Memo y/o Correo electrónico de Convocatoria (30%) *Documento Conclusiones de la Jornada (40%) *fotografías o pantallazos de la actividad online (30%)	ALTA	60%
	Mejorar la atención y gestión de usuarios de la municipalidad considerando el enfoque de derechos y normativas sanitarias covd-19	Diseñar un procedimiento de atención de usuarios de los servicios municipales, considerando el enfoque de derecho y normativa sanitaria COVID 19. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	* Documento Borrador del Procedimiento (50%) *envió del Borrador del procedimiento al Comité Técnico Municipal (50%)	MEDIA	30%
	Promover un ambiente de trabajo de alto desempeño con competencias adecuadas a las necesidades.	Diseñar un procedimiento definido para la elaboración del plan anual de capacitación. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	* Documento Borrador de Manual de procedimiento definido para la elaboración del plan anual de capacitación. (50%) * envió de Borrador de Manual de Procedimiento de Plan Anual de capacitación al Departamento de Finanzas (50%)	BAJA	10%

Redacción Original:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DE OBRAS	Contar con un Registro de sitios Eriazos y casas Abandonadas en el radio urbano de la Comuna de Freirina	Realizar un catastro de sitios eriazos y casas abandonadas emplazadas entre las calles Los Ángeles por el Sur y Torreblanca por el Norte, Oeste Calle Rio de Janeiro y este Final de calle Santiago Zavala. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Planilla Excel con direcciones de Sitios Eriazos y casas abandonadas. (50%) * Registro fotográfico (50%)	ALTA	60%
	Fomentar la cultura del cuidado del Medioambiente	Contar con Registro Georefencial de los Microbasurales, antecedentes que nos permiten la ubicación exacta de Ellos. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	* Registro fotográfico (30%) * Mapa Georeferencial (30%) * envió de información a Medioambiente para elaboración de campaña de cuidado del Medioambiente (40%)	MEDIA	30%
	Mantener Informados a los Usuarios de los Servicios y Valores que contempla la Ordenanza Municipal para estos.	Realizar folleto informativo de los Servicios que prestan a través de la Unidad de Operaciones al sector San Juna y Los Loros TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	*Nómina de entrega de folletos a lo menos 10 Usuarios (30%) *Folleto Informativo (40%) *Registro fotográfico (30%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DE OBRAS	Contar con un Registro de sitios Eriazos y casas Abandonadas en el radio urbano de la Comuna de Freirina	Realizar un catastro de sitios eriazos y casas abandonadas emplazadas entre las calles Los Ángeles por el Sur y Torreblanca por el Norte, Oeste Calle Rio de Janeiro y este Final de calle Santiago Zavala. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Planilla Excel con direcciones de Sitios Eriazos y casas abandonadas. (50%) * Registro fotográfico (50%)	ALTA	60%
	Fomentar la cultura del cuidado del Medioambiente	Contar con Registro Georefencial de los Microbasurales, antecedentes que nos permiten la ubicación exacta de Ellos. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	* Registro fotográfico (30%) * Mapa Georeferencial (30%) * envió de información a Medioambiente para elaboración de campaña de cuidado del Medioambiente (40%)	MEDIA	30%
	Mantener Informados a los Usuarios de los Servicios y Valores que contempla la Ordenanza Municipal para estos.	Realizar folleto informativo de los Servicios que prestan a través de la Unidad de Operaciones al sector San Juna y Los Loros TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Nómina de entrega de folletos a lo menos 10 Usuarios (30%) *Folleto Informativo (40%) *Registro fotográfico (30%)	BAJA	10%

Redacción Original:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Mejorar la coordinación con Carabineros de Chile, Tenencia Freirina.	Llevar a Cabo al menos 2 reuniones (presenciales o remotas) durante el año 2021 de coordinación con Carabineros de Chile Tenencia Freirina, en donde se discutirán las mayores problemáticas que se presentan al Juzgado a la hora de recibir partes policiales y citaciones. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021.	*Oficio de citación a reunión remitido a Carabineros de Freirina. (40%) *Listado de asistencia. (30%) *Al menos 3 fotografías de cada reunión (30%)	ALTA	60%
	Permitir el acceso a abogados con mandato en causas de este Juzgado para la presentación de escritos vía digital.	Poner a disposición de abogados con mandato en causas en este Juzgado de Policía Local y que cuenten con firma electrónica de un correo electrónico institucional para la presentación de sus escritos. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: AÑO 2021.	*Publicación en dependencias del Juzgado de Policía Local mediante un aviso permanente del Correo Institucional para abogados (50%) *Fotografía de la publicación. (50%)	MEDIA	30%
	Dar a conocer a la ciudadanía de la información actualizada respecto a procesos, horarios y otros hechos relevantes del Juzgado de Policía Local	Instalar panel informativo en dependencia del Tribunal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021.	*Ubicar un panel, tipo pizarra, de aprox. 50 x 60, que se ubicará en dependencias del Juzgado, a vista del público. (50%) *Fotografía del panel. (50%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Mejorar la coordinación con Carabineros de Chile, Tenencia Freirina.	Llevar a Cabo al menos 2 reuniones (presenciales o remotas) durante el año 2021 de coordinación con Carabineros de Chile Tenencia Freirina, en donde se discutirán las mayores problemáticas que se presentan al Juzgado a la hora de recibir partes policiales y citaciones. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: AÑO 2021.	*Oficio de citación a reunión remitido a Carabineros de Freirina. (40%) *Listado de asistencia. (30%) *Al menos 3 fotografías de cada reunión (30%)	ALTA	60%
	Permitir el acceso a abogados con mandato en causas de este Juzgado para la presentación de escritos vía digital.	Poner a disposición de abogados con mandato en causas en este Juzgado de Policía Local y que cuenten con firma electrónica de un correo electrónico institucional para la presentación de sus escritos. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: AÑO 2021.	*Publicación en dependencias del Juzgado de Policía Local mediante un aviso permanente del Correo Institucional para abogados (50%) *Fotografía de la publicación. (50%)	MEDIA	30%
	Dar a conocer a la ciudadanía de la información actualizada respecto a procesos, horarios y otros hechos relevantes del Juzgado de Policía Local	Instalar panel informativo en dependencia del Tribunal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021.	*Ubicar un panel, tipo pizarra, de aprox. 50 x 60, que se ubicará en dependencias del Juzgado, a vista del público. (50%) *Fotografía del panel. (50%)	BAJA	10%

Redacción Original:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
ASESOR JURIDICO	Detectar cuales son los requerimientos más comunes en la comunidad con el fin de mejorar la atención de consultas particulares que se realizan de manera presencial en la Dirección Jurídica.	Implementar un registro electrónico de consulta de usuarios que son atendidas en la Dirección Jurídica. REALIZAR LA META ENTRE ABRIL A NOVIEMBRE 2021	*Diseño Y puesta en marcha de formulario Google. (50%) *tabulación del resultado (50%)	ALTA	60%
	Mejorar la función fiscalizadora municipal, mediante un procedimiento general y formal de Cobranza.	Realizar al menos 3 reuniones con la Dirección de Rentas y Cobranzas y DAF para crear, en conjunto con la Dirección de Rentas y Cobranzas un manual de procedimiento para fiscalizaciones de aplicación general. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	*Listado de asistencia (50%) *Propuesta de Manual de procedimiento (50%)	MEDIA	30%
	Entregar a los Usuarios de la Dirección Jurídica la posibilidad de remitir documentación digitalizada, necesaria para realizar trámites en esta dirección, sin necesidad de concurrir personalmente al Municipio.	Implementar un mecanismo de comunicación con la comunidad, que permita remitir documentación digitalizada a la Dirección Jurídica, ya sea mediante la creación de una casilla electrónica o un "alías" asociado al e-mail institucional de la Dirección Jurídica TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	*memorándum o correo electrónico de solicitud al departamento de Informática requiriendo una casilla o "alias". (50%) *Publicación en página institucional y redes sociales de casilla o "alias" para remisión de documentos. (50%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
ASESOR JURIDICO	Detectar cuales son los requerimientos más comunes en la comunidad con el fin de mejorar la atención de consultas particulares que se realizan de manera presencial en la Dirección Jurídica.	Implementar un registro electrónico de consulta de usuarios que son atendidas en la Dirección Jurídica. REALIZAR LA META ENTRE SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Diseño Y puesta en marcha de formulario Google. (50%) *tabulación del resultado (50%)	ALTA	60%
	Mejorar la función fiscalizadora municipal, mediante un procedimiento general y formal de Cobranza.	Realizar al menos 3 reuniones con la Dirección de Rentas y Cobranzas y DAF para crear, en conjunto con la Dirección de Rentas y Cobranzas un manual de procedimiento para fiscalizaciones de aplicación general. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	*Listado de asistencia (50%) *Propuesta de Manual de procedimiento (50%)	MEDIA	30%
	Entregar a los Usuarios de la Dirección Jurídica la posibilidad de remitir documentación digitalizada, necesaria para realizar trámites en esta dirección, sin necesidad de	Implementar un mecanismo de comunicación con la comunidad, que permita remitir documentación digitalizada a la Dirección Jurídica, ya sea mediante la creación de una casilla electrónica o un "alías" asociado al e-mail institucional de la Dirección Jurídica TIEMPO DE EJECUCION DE LA	*memorándum o correo electrónico de solicitud al departamento de Informática requiriendo una casilla o "alias". (50%) *Publicación en página institucional y redes sociales de casilla o "alias" para remisión de documentos. (50%)	BAJA	10%

	concurrir personalmente al Municipio.	META: PRIMER SEMESTRE 2021			

Redacción Original

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	Instruir a los distintos encargados de programas sociales sobre el nuevo Instrumento de Registro Social de Hogares.	Realizar a lo menos una Reunión, con los encargados de programas que intervienen en el área social (ChCC, OPD, Residencia, UDP, PRODESAL, ADULTO MAYOR, SS YOO, DISCAPACIDAD, EGIS, AREA SOCIAL DEPTO. SALUD) para informar sobre el Nuevo Instrumento de Registro Social de Hogares	*Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%) *Invitación vía correo electrónico a todas las áreas enunciadas (50%)	ALTA	60%
	Fortalecer y mejorar la Calidad de los Servicios del área social a través de la capacitación.	Realizar una capacitación al Comité e Agua Potable Rural de Tatara sobre postulación a beneficios. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: PRIMER SEMESTRE 2021	*Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%) *Invitación vía correo electrónico a todo el Comité (50%)	MEDIA	30%
	Mejorar la difusión a la comunidad del beneficio de Beca Hogar Estudiantil Municipal.	Realizar a lo menos una reunión con las JJVV de la Comuna para informar sobre Beca Hogar Estudiantil Municipal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: Agosto -octubre 2021	*Invitación vía correo electrónico a las JJVV (50%) *Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	Instruir a los distintos encargados de programas sociales sobre el nuevo Instrumento de Registro Social de Hogares.	Realizar a lo menos una Reunión, con los encargados de programas que intervienen en el área social (ChCC, OPD, Residencia, UDP, PRODESAL, ADULTO MAYOR, SS YOO, DISCAPACIDAD, EGIS, AREA SOCIAL DEPTO. SALUD) para informar sobre el Nuevo Instrumento de Registro Social de Hogares	*Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%) *Invitación vía correo electrónico a todas las áreas enunciadas (50%)	ALTA	60%
	Fortalecer y mejorar la Calidad de los Servicios del área social a través de la capacitación.	Realizar una capacitación al Comité e Agua Potable Rural de Tatara sobre postulación a beneficios. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%) *Invitación vía correo electrónico a todo el Comité (50%)	MEDIA	30%
	Mejorar la difusión a la comunidad del beneficio de Beca Hogar Estudiantil Municipal.	Realizar a lo menos una reunión con las JJVV de la Comuna para informar sobre Beca Hogar Estudiantil Municipal. TIEMPO DE EJECUCION DE LA META: SEUNDO SEMESTRE 2021	*Invitación vía correo electrónico a las JJVV (50%) *Registro fotográfico de asistencia de la plataforma (50%)	BAJA	10%

Redacción Original:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DE RENTAS Y COBRANZAS	Dar a conocer a la comunidad la nueva Dirección de Rentas y Cobranzas Municipales a través de dípticos informativos y salidas a terreno.	* Dos salidas a terreno para educar a los contribuyentes en locales comerciales, revisando estado de patentes y permisos municipales correspondientes (en cualquier parte de la comuna). Entre los meses de febrero a agosto del año 2021. *revisión de empresas que cuenten con patente municipal, como aquellas que no están regularizadas; empresas de	*Registro de atenciones elaborado con información en terreno a los contribuyentes. (50%) *Entrega de a lo menos 10 dípticos informativos a los contribuyentes. (50%)	ALTA	60%

		áridos. entre los meses de abril a noviembre del año 2021. *Informar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones, mejorando la comunicación y conocimientos a través de Dípticos informativos.			
	Informar a los Directivos de la Municipalidad de Freirina de las actividades realizadas por la dirección de Rentas y Cobranzas	Entregar a lo menos dos veces en el año, un Informe resumido a todos los Directivos, a través del Comité técnico Municipal, sobre las actividades y gestiones realizadas por la dirección de Rentas y Cobranzas	*Solicitud de incorporación en la Tabla del Comité técnico (30%) *Copia del Informe (40%) *Registro de Entrega (30%)	MEDIA	30%
	Mejorar la planilla de registro consumo y deudas entrega de agua a través de camión aljibe en la comuna.	Realización de una planilla de registro mejorada, la cual indique cantidad de consumo de agua entregada a cada vecino de manera semanal y mensual; dentro del mismo archivo se confeccionará un "boleto informativo" detallado, para así mejorar el control entre vecinos y municipalidad.	*Registro de la planilla elaborada a los correos institucionales de directivos y departamento de Operaciones Municipales con copia a Dirección de Obras Municipal. (50%) * Acta Reunión conjunto a personal de Unidad de Operaciones. (50%)	BAJA	10%

Quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	OBJETIVO	METAS POR DEPARTAMENTO	INDICADOR DE LOGROS	PRIORIDAD	PONDERACION
DIRECCION DE RENTAS Y COBRANZAS	Dar a conocer a la comunidad la nueva Dirección de Rentas y Cobranzas Municipales a través de dípticos informativos y salidas a terreno.	* A lo menos una salida a terreno para educar a los contribuyente de locales comerciales sobre patentes y permisos municipales correspondientes *revisión de empresas que cuentan con patente municipal de extracción de áridos y aquellas que no están regularizadas *Informar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones, a través de Dípticos informativos. TIEMPO EJECUCION SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Registro de atenciones elaborado con información en terreno a los contribuyentes. (50%) *Entrega de a lo menos 10 dípticos informativos a los contribuyentes. (50%)	ALTA	60%
	Informar a los Directivos de la Municipalidad de Freirina de las actividades realizadas por la dirección de Rentas y Cobranzas	Entregar a lo menos dos veces en el año, un Informe resumido a todos los Directivos, sobre las actividades y gestiones realizadas por la dirección de Rentas y Cobranzas TIEMPO EJECUCION: SEGUNDO SEMESTRE 2021	*Solicitud de incorporación en la Tabla del Comité técnico (30%) *Copia del Informe (40%) *Registro de Entrega (30%)	MEDIA	30%
	Mejorar la planilla de registro consumo y deudas entrega de agua a través de camión aljibe en la comuna.	Realización de una planilla de registro mejorada, la cual indique cantidad de consumo de agua entregada a cada vecino de manera semanal y mensual; dentro del mismo archivo se confeccionará un "boleto informativo" detallado, para así mejorar el control entre vecinos y municipalidad.	*Registro de la planilla elaborada a los correos institucionales de directivos y departamento de Operaciones Municipales con copia a Dirección de Obras Municipal. (50%) * Acta Reunión conjunto a personal de Unidad de Operaciones. (50%)	BAJA	10%

		TIEMPO EJECUCION: PRIMER SEMESTRE 2021			

En la meta institucional se cambia el tercer objetivo fortalecer las herramientas de los funcionarios municipales para enfrentar el estrés laboral a través de un apoyo teórico práctico y la meta cambia completamente y de la siguiente manera que es la meta que corresponde al 30% de ponderación realizar a lo menos 1 clase teórica y práctica sobre cómo realizar pausas activas en la jornada laboral mejorando las posturas, disminuyendo el estrés y estimular la circulación sanguínea el tiempo de ejecución de esta mata sería el segundo semestre del año 2021, el indicador de logro sería el registro fotográfico de la actividad en 30% el listado de asistencia, envío de las guías de rutinas de pausa efectivas a los correos de los participantes con un 50% de ponderación, y la tercera meta la única modificación que tiene que es la tercera meta con un 10% de ponderación y el tiempo de ejecución que se cambió para el segundo semestre del 202, comentarles que la meta la meta del 30% fue una propuesta realizada por el encargado de deportes don David Daher, quien nos hizo llegar un programa de cómo realizar pausas activas en el municipio y una guía muy completa la cual va a ser muy útil para los funcionarios y también se decidió cambiar esa meta porque tenía mucho parecido con la meta de un departamento que era el de Secretaría Municipal que era muy parecido entonces era como hacer 2 veces lo mismo, entonces ese fue el objetivo de cambiar la meta institucional.
Modificación Metas DIDECO, la principal modificación que hay es en la primera meta con la ponderación del 60% la meta en estricto rigor queda de igual forma solamente cambia el tiempo de ejecución y sería para el segundo semestre ya y la tercera meta que es del 10% es lo mismo solamente cambia el tiempo de ejecución se traslada para el segundo semestre.
Modificación Metas Administración Municipal, se cambia la meta del 30 % la segunda y solamente se cambia el tiempo de ejecución que también sería el segundo semestre del 2021.
Modificación Metas DOM, tiene 2 cambios en sus metas que también tienen que ver con el tiempo de ejecución de la meta y que sería la meta de ponderación del 30% y la meta de ponderación del 10% y que ambas se cambian pera el tiempo de ejecución segundos del 2021,
Modificación Metas Juzgado Policía Local, tiene un cambio en el tiempo de ejecución sería la primera meta la que tiene el 60% ponderación y el tiempo de ejecución estipuló como en el año 2021 y la tercera meta con una ponderación del 10% estipulo como tiempo de ejecución segundo semestre 2021.
Modificación Meta Departamento de Asesora Jurídico, se cambia la primera meta del 60% de ponderación, el tiempo de ejecución también y realizar la meta en el segundo semestre del 2021.
Modificación Meta Dirección de Rentas y Cobranza, es la que tiene una mayor variación porque se hace una nueva redacción de la meta porque estaba un poco enredada la redacción.
Esas son las modificaciones que se presentaron para el Programa de Mejoramiento Año 2021, si tienen alguna consulta.

Sr. Luciano Osorio: solo decir que las estas metas son las metas de esta año y son las que aprobó el concejo anterior que se aprobaron el año pasado y han sufrido algunas modificaciones propiamente tal después del tema de la pandemia nosotros habíamos planificado que cada una de las actividades fueran totalmente online, vía streaming, capacitaciones, talleres, pero la verdad es que este tema de la pandemia ha generado un gran estrés en los trabajadores y creemos que hacer actividades que tengan que ver con actividad deportiva, actividades que de poder conversar, creemos que hoy día el estrés particular de trabajo más la postpandemia ha generado un tema muy complicado y creíamos que necesario hacerlo vía PMG y por qué lo hacemos bajo esta vía, porque de alguna forma se les obliga a ello hacerlo, muchas veces hemos tenido que hacer alguna cosa y nos cuesta mucho participen porque están ahí dentro del estrés mismo, tenemos que hacer un parale y empezar a preocuparnos un poco acerca de esta salud, hemos visto muchas veces pasa porque muchas personas, funcionario público jubilan se van muchas veces al tema médico y la verdad es que tenemos que ir afrontando la voz porque esta situación mediante las normas sanitarias no nos permiten hacerlo, así que es por lo menos la finalidad de este cambio.

Srta. Carmen Álvarez: me gustaría felicitar en uno de los puntos a la Asesora Jurídico, yo creo que las formas de tener mayor impacto sobre todo implementar registro electrónico de consulta de usuario, porque finalmente mucho más práctico así como también recalcar el levantamiento o la meta del departamento de hacer un díptico informativo para los contribuyentes por parte de la Dirección de Renta y Cobranza, pienso que eso se podría replicar por parte de DIDECO al tema de las becas estudiantiles en vez de hacer una sola reunión con las junta s de vecinos pudiese ampliarse a través de los mismos mecanismos que están tomando de los otros departamentos entonces quizás pudiésemos irnos insumando de los demás departamentos para hacer las cosas más amplias.

Sra. Libby Osorio: cuanto tiempo dura este programa de mejoramiento, este año tiene que hacerse de nuevo.

Sra. Marcela González: año a año se aprueba el PMG, ya se está elaborando para el año 2022, el comité está conformado con el Decreto N° 758 de 202, según la ley establece que 2 personas los nombra el Alcalde y 2 personas son elegidas por la Asociación de Funcionarios, en caso que no hubiera asociación se elige por votación general y en la calidad de secretaria es la encargada de personal, y los que tienen derecho a voto los cuatro conforman, los que nombra el Alcalde son Karla Diaz, Luciano Osorio y como representante de la asociación y la señorita Mabel Ávila y Francisco Román.

Sra. Libby Osorio: igual quisiera laborar el tema de las pausas activas me parecen que son super relevantes y necesarios no solo por la salud mental de cada funcionario de cada funcionario sino también favorece la atención de los usuarios.

Sr. Alcalde: hoy estamos con el área de salud ellos tienen una pauta, pero por otro lado tenemos la presión de la comunidad con esto de que baja la cantidad de casos, hay atenciones que hay que volver a tomar y por eso le pedí ayer al director del servicio que ese tipo de prácticas no se pierdan porque nos vamos entre puros aplausos y no todo es recurso, este tipo de cosas ayudan mucho al funcionario, pero tenemos que ver que la comunidad también necesita su atención.

Srta. Carmen Álvarez: seria super interesante que quizás se pudiese implementar para los funcionarios el mismo sistema que tiene usted de qué se llama por teléfono para agendar una hora y así los funcionarios pueden ir ellos mismos liberar un espacio en la mañana o en la tarde de atención a público y así no se genera mayor aglomeración sobre todo porque ahora estamos levantando tiempo de pandemia la gente con cualquier duda tiende a venir entonces de repente el funcionario está trabajando en cualquier cosa y llega tiene que atenderlo igual entonces eso va como mermando en la efectividad y productividad de cada funcionario y eso también se refleja en la atención que se pueda entregar a la ciudadanía por un lado y por otro lado es un trabajo que hay que hacer de reconocimiento y de autocuidado con los mismo funcionario o sea las pausas activas quizás o alguien que les haga un pequeño masaje se puede ir andando por hora, hay que buscar nuevas fórmulas que es lo más importante para que ellos no se vayan no consideran que es una pérdida de tiempo estar leyendo un manual de una cosa que debiese ser más física.

Sr. Claudio Lazcano: me gustaría dilucidar un par de dudas, hasta qué punto como concejales podemos presentar observaciones que modifiquen este PMG o que se sugiera alguna modificación, en el marco de las pausas activas y si nos vamos al indicador de logros se supone que ese es el elemento que respalda la acción misma y por lo tanto que justifica y moviliza el cumplimiento del objetivo 30% de tienen el registros fotográfico ósea que es la representación misma de la acción hecha, pero tiene el 50% el envió de las rutinas al correo y me parece para darle cumplimiento a un conjunto como este debiese estar el porcentaje a la inversa cada vez que se tiene que representar la mayor cantidad de puntajes indicado por el logro de la realización de la actividad misma d la pausa activa versus lo que es el correo que es un acto administrativo que va a tener menos injerencia porque es la clase de información porque lo que nos importa nosotros es que los trabajadores hagan la pega, entonces si queremos que los trabajadores la hagan el porcentaje del logro debiese ser mayor de tal manera que propicien el cumplimiento y el acto administrativo como enviar el correo tenga menos porcentaje, en ese sentido para hacer la formulación completa por ejemplo nos vamos a la meta de DIDECO en el objetivo 1 instruir a los trabajadores a los distintos encargados de programas sociales sobre el nuevo Instrumento de Registro Social de Hogares, siento que es importante reforzar que el equipo social refuerce la importancia del registro social de hogares y para que podemos usar esa información, quizás sea bueno ahí otras estrategias que permita trabajar con esos programas.

Sra. Marcela González: las metas fueron aprobadas el año pasado y esta presentación hoy día es para que nos autoricen las modificaciones, las metas ya no las podríamos cambiar porque ellos ya la tienen avanzada casi en un 50 0 60 %, principalmente porque lo que se vino a cambiar de DIDECO fueron los, en cuanto a la observación que hace usted al porcentaje eso sí que lo podríamos cambiar porque es lo que presentamos para la aprobación de ustedes.
Srta. Karla Diaz, como bien dijo Marcela en lo que respecta a la modificación que se vino a presentar se puede acoger la observación, pero en lo que ya está establecido ahí no se puede, en todo caso para su información el PMG esta establecido por ley por un reglamento interno esta publicado en transparencia y la Ley es la 19.553 en virtud de ella para la preparación del PMG Año 2022.
Sr. Alcalde, considerando la observación que nos plantea el concejal del tiempo de esta modificación solicitó aprobación al programa año 2021 se somete a votación.

ACUERDO 043

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** la Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2021

2.3 Srta. Karla Diaz Camus Asesora Jurídico, solicita Pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al artículo 65 letra I), respecto de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza de Extracción de Áridos.

Sr. Alcalde: nos corresponde en el siguiente punto de la tabla recibir a nuestra Asesora Jurídico que nuevamente está cumpliendo el rol de Secretaria Municipal, hoy día nuestra Asesora Jurídico solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal para el Reglamento de Extracción de Áridos en la Comuna de Freirina, entendiendo que ustedes ya tuvieron una reunión de comisión para ver este tema.

"ORDENANZA PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN CAUCES Y ÁLVEOS DE CURSOS NATURALES DE AGUA QUE CONSTITUYEN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y EN POZOS LASTREROS DE PROPIEDAD PARTICULAR EN LA COMUNA DE FREIRINA"

TITULO PRIMERO
Ámbito de Aplicación

Artículo 1°.- La presente Ordenanza tiene como objetivo fijar los procedimientos generales para la extracción de áridos ya sea de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Pozos Lastreros en propiedad particular, reseñados en esta Ordenanza para la comuna de Freirina.

La presente Ordenanza se aplicará en concordancia con las siguientes normas que regulan la extracción de áridos:

- El Decreto Supremo N° 609 del Ministerio de Bienes Nacionales.

- La Ley N° 11.402 del M.O.P.

- El Decreto N°2385 del Ministerio del Interior que Fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales

- Cualquier otra normativa existente o que en el futuro rija el tema.

Artículo 2°.- De conformidad al artículo 36° de la Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de permisos.

Por consiguiente, para extraer o explotar materiales áridos de los cauces de los ríos, esteros y/o pozos lastreros, mediante cualquier procedimiento autorizado para ello, se requiere previamente el otorgamiento de un permiso municipal, el cual será visado técnicamente por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas o la institución que lo sustituya en sus funciones.

Artículo 3°.- Quedarán comprendidos en esta Ordenanza los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público, de administración municipal, que en toda su extensión corresponden a los cauces, dentro del territorio de la comuna de Freirina:

a) Río Huasco, en toda la extensión que atraviesa la comuna de Freirina.

b) Otros esteros y cursos de aguas de la comuna.

Para definir el área y extensión del cauce, se estará a lo dispuesto en el artículo 30° del Código de Aguas.

TÍTULO II:

DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 4°.- Está prohibida la extracción de arena, ripio y de cualesquiera otra clase de áridos desde los cauces y álveos de los ríos y esteros de la comuna, con excepción de aquella que se realice en lugares que cuenten con un proyecto de extracción de áridos aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas respectiva o por la institución que lo supla en sus funciones, donde se indique expresamente las cuotas y cantidades máximas permitidas para extracción y sujetas a las normas generales y particulares que se indican en la presente Ordenanza, en la Ley 11.402, y autorización municipal.

Artículo 5°.- Está prohibida la extracción de arena, ripio y de cualquiera otra clase de áridos, desde los cauces y álveos de cursos naturales de agua de la comuna que constituyan zonas de protección ambiental, ya sea que tengan como utilidad o destino, real o potencial, actividades turísticas, recreacionales o mero interés paisajístico. Con el objeto de regularizar la asignación de tales características, la Municipalidad realizará un catastro inicial de dichos lugares, que deberá ser actualizado cada vez que sea necesario.

TÍTULO III:

DE LAS FORMAS DE AUTORIZACIÓN

Artículo 6°.- Para los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por Permiso al acto unilateral, en virtud del cual la Municipalidad autoriza a una persona natural o jurídica determinada, para ocupar, a título de mera tenencia, oneroso, en forma temporal y faena artesanal y/o mecanizada, en el cauce de cualquier río y/o estero dentro del territorio comunal, sin crear otros derechos a su favor. Los permisos serán esencialmente revocables y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derechos a indemnizaciones de ninguna naturaleza, de conformidad al artículo 36° de la ley 18.695.

TÍTULO IV:

DE LOS PERMISOS

Artículo 7°.- Previo al otorgamiento formal de un permiso, el solicitante, ya sean personas naturales o jurídicas, y para la extracción artesanal y/o mecanizada de áridos, deberán acreditar, con informe escrito, cuando les sea aplicable el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), regulado por la ley 19.300. Si le es aplicable, deberá realizar lo que exige dicho sistema de evaluación y presentarlo, junto a los otros antecedentes, a la Dirección de Obras Municipales, dentro de los cuales está el dictamen técnico favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Artículo 8°.- La Dirección de Obras Municipales llevará un registro de todas aquellas personas naturales o jurídicas interesadas en extraer áridos mecánicamente y/o en forma artesanal.

Artículo 9°.- Los sectores que se entreguen para un permiso de extracción de áridos y que se ubiquen a una distancia igual o menor de 1.000 metros de zonas pobladas, no podrán funcionar, de lunes a viernes en horarios nocturnos, entendiéndose estos desde las 20:00 hrs. hasta las 06:30 hrs., ambos horarios inclusive, como tampoco los días sábados a contar de las 14:00 hrs y los días domingo en ningún horario. Lo anterior podrá modificarse si el beneficiario de un permiso presenta, ante el Municipio, carta de la JJVV del sector, firmada por la Directiva en pleno, y copia del acta de la asamblea donde señale que la comunidad autoriza al beneficiario a que pueda trabajar fuera de los horarios establecidos. Esta situación será analizada por el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal y se le responderá por escrito al solicitante si es aceptada o no su solicitud.

TÍTULO V:

DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS

Artículo 10°.- Las personas interesadas en obtener un permiso artesanal de extracción de áridos, deberán solicitar, en la Dirección de Obras Municipales, el Anexo N°1 de la presente Ordenanza la que deberá ser presentada firmada, junto con el carnet de identidad vigente y con todos los antecedentes solicitados para el respectivo registro de los interesados en extraer áridos en la comuna.

Artículo 11°.- La solicitud deberá detallar como mínimo tres puntos de referencia y los vértices del área, los cuales serán indicados por la Dirección de Obras Municipales en terreno. Estos puntos de referencia deberán quedar materializados mediante monolitos de hormigón de 30x30x40 cm. con una barra de acero de doce milímetros (12 mm.) de diámetro empotrada en el centro del monolito; éste será pintado con pintura resistente a la intemperie de color azul u otro que sobresalga con letras blancas. Los vértices deberán estacarse con banderines de forma de ser visibles e inamovibles.

Artículo 12°.- Se considerará Extracción Artesanal, aquella que sea efectuada exclusivamente por personas naturales, hasta un volumen máximo de cien metros cúbicos (100 m 3) mensuales y que acrediten lo siguiente:

a) Situación socioeconómica del solicitante, conforme el Registro Social de Hogares o de documento que hagas sus veces

b) Salud compatible con la actividad, conforme certificado otorgado por un médico.

c) Habitualidad en esta actividad.

Artículo 13°.- Se considerará Extracción Mecanizada, aquella que sea efectuada por personas naturales o jurídicas con medios mecánicos. Asimismo, se comprende en estas categorías la extracción igual o superior a mil metros cúbicos (1.000m 3) mensuales (hasta 19.990 mt3). Los interesados deberán presentar un proyecto el cual debe contener mapas y/o croquis de ubicación del área de interés donde se identifiquen claramente los Puntos de Referencia (Pr) y vértices del área de extracción. Los Puntos de Referencia (Pr) se materializarán en terreno mediante monolitos de hormigón con una barra de acero de doce milímetros (12mm.) de diámetro, de veinte centímetros de longitud, empotrada en el centro del monolito, con dos centímetros sobresaliente sobre el hormigón de la cara superior del monolito y con un corte en cruz en su extremo superior para fijar el centro. Los monolitos deberán ser visibles entre ellos, ubicados en lugares fijos e inamovibles. Estos monolitos deben ser pintados con pintura del tipo esmalte al agua resistente a la intemperie, de color azul u otro que sobresalga con letras blancas. Los vértices deberán estacarse con banderines de forma de ser visibles e inamovibles, al igual que los perfiles transversales, debiendo estar cada cinco metros.

Por otra parte se deben incluir estudios complementarios como levantamiento topográfico del cauce y riberas (planta y perfiles transversales y longitudinales), análisis hidrológico, estudio hidráulico, estudio de potencialidad de arrastre de sólidos, proyecto de defensas fluviales, programa de explotación, carta de compromiso, carta Gantt, indicando con precisión la cantidad de material que extraerá por mes, Plan de abandono y recuperación y toda la documentación y/o estudio que solicite la Dirección de Obras Hidráulicas.

A lo anterior se suma la entrega de una boleta de garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Freirina que equivaldrá al diez por ciento (10%) del proyecto de extracción de áridos, calculado por los metros cúbicos a extraer por proyecto, y su valor consignado en la Ordenanza de Derechos Municipales. La vigencia de la boleta mencionada anteriormente será de noventa días posterior a la fecha de término del decreto de autorización. El valor UTM utilizado para el cálculo del diez por ciento (10%), será el correspondiente al mes de aprobación del permiso.

Artículo 14°.- La Dirección de Obras recibirá el proyecto de extracción de áridos, y lo remitirá a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, para que sea evaluado técnicamente dentro de los diez días corridos siguientes a la recepción en la

Dirección de Obras Municipales, siempre y cuando corresponda a la extracción en cauces naturales.

Si la extracción No se efectuará en un cauce natural, el Municipio no requerirá pronunciamiento de la D.O.H.

TÍTULO VI:

DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO

Artículo 15°.- Recibido el informe técnico favorable que emite la Dirección de Obras Hidráulicas en la Dirección de Obras Municipales, ésta emitirá un informe al Sr. Alcalde solicitando pronunciamiento sobre la solicitud en cuestión, según lo señalado en el artículo 63°, letra g) de la ley 18.695.

De ser autorizada la extracción y teniendo a mano dichos documentos se procederá a redactar el decreto alcaldicio, que será el documento y acto administrativo oficial que formalizará el otorgamiento del permiso. Su plazo máximo de vigencia será de un año a partir del Informe Favorable de la DOH que se informará en el decreto alcaldicio, el cual podrá dejarse sin efecto, cuando la Municipalidad lo determine ya sea por razones de interés público, cuando el permiso no sea ejecutado durante un plazo superior a 3 meses o por fallecimiento o incapacidad del titular del permiso, sin que el solicitante tenga derecho a indemnización alguna.

Al otorgarse los permisos o concesiones para explotar materiales áridos, mediante cualesquiera de los procedimientos autorizados al efecto, los permisionarios y/o concesionarios estarán obligados a asumir todos los riesgos por daños a terceros, a sus bienes o a bienes fiscales o municipales y/o a la infraestructura existente tales como: Puentes, caminos públicos, bocatomas, canales, obras sanitarias, defensas fluviales, etc., ya sea por negligencia, incumplimiento del proyecto o por errores en el manejo del cauce o del lecho, sea por hechos propios o de sus dependientes o relacionados. Será de exclusiva responsabilidad del interesado obtener los permisos y servidumbres de paso de los propietarios ribereños, que pudiesen ser afectados por el proceso de extracción de áridos, y en especial por el transporte de los mismos desde el lugar de explotación hasta la vía pública más adecuada o al lugar de procesamiento. Estos permisos serán esencialmente precarios, personales, intransferibles e intransmisibles y se otorgarán previa solicitud escrita fundamentada, en la que se indicará la actividad que se pretende desarrollar y el lugar y espacio preciso que se desea ocupar.

TÍTULO VII:

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN ARTESANAL DE SUBSISTENCIA

Artículo 16°.- Se otorgará permiso para extraer áridos en forma artesanal a determinadas personas naturales, sólo frente a situaciones sociales y técnicamente calificadas, y que tengan capacidad de extraer no más de quince metros cúbicos (15m3) de áridos al mes. Estas personas también serán inscritas en el registro respectivo, para su posterior control; la referencia de esta extracción será hecha por el Municipio. Será a través de un informe Social, especialmente elaborado para estos efectos por el Departamento Social Municipal, que determinará la situación social del interesado.

TÍTULO VIII:

DERECHOS A PAGAR Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO

Artículo 17°.- Todos los permisos, ya sean personas naturales o jurídicas y cualesquiera sean las formas de extracción, artesanales o mecanizadas en un Bien Nacional de Uso Público o desde Pozos Lastreros de propiedad particular, deberán pagar mensualmente en la Tesorería Municipal los derechos municipales están contemplados en la Ordenanza Municipal de Cobro.

Además si el beneficiario de un permiso efectúa Tratamiento de Áridos, deberá pagar la patente comercial o industrial correspondiente.

Artículo 18°.- El pago del derecho por la extracción de áridos deberá efectuarse mensualmente dentro de los dos (2) primeros días hábiles posteriores a la notificación que le llegará por parte del municipio sobre el monto a pagar, en base al procedimiento de control que se señala en el artículo siguiente.

Artículo 19°.- Para que el municipio pueda **calcular los derechos a pagar** por parte del beneficiario de un permiso de extracción de árido, conforme los valores establecidos en la ordenanza de cobros municipales, este deberá presentar la siguiente documentación, que corresponderá al material extraído del mes anterior al mes del pago:

. Formato Municipal correlativo.

. Fotocopia de las guías de despacho y facturas correspondientes al mes a rendir.

Si el beneficiario de un Permiso se equivoca en completar el Formulario Municipal, éste igual debe presentarse en el legajo de la documentación a entregar en el mes correspondiente, señalando en dicho documento que está Nulo.

El original del Formulario deberá quedar en poder del beneficiario del permiso y podrá ser solicitado por inspectores municipales, carabineros de Chile, personal de la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y de la Dirección de Obras Municipales cuando alguno de ellos realice una inspección o visita.

Artículo 20°.- Para calcular el pago de los derechos municipales por extracción de áridos, se calcularán en base a la información extraída de las guías de transporte de áridos emitidas por cada beneficiario del permiso y Formulario entregado por la Municipalidad debidamente timbradas. En caso de no ser coincidentes las informaciones de estos instrumentos de medición, se estará a lo consignado en el Formulario. Para lo anterior, a más tardar el día tres (3) del mes siguiente, el beneficiario deberá entregar todos los antecedentes necesarios para realizar el cálculo del valor a pagar por la extracción realizada el mes anterior.

Artículo 21°.- Quedarán exentos de pago de derechos municipales las personas que gocen de permisos de extracción artesanal de subsistencia, indicado en el artículo 16° de la presente Ordenanza y todas aquellas extracciones que serán utilizadas en obras públicas y que sean extraídas por la empresa ejecutora de dicha obra.

TÍTULO X:

DEL TÉRMINO DEL PERMISO, DE LAS SANCIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

Artículo 22°.- El permiso, materia de la presente Ordenanza se extinguirá, en conformidad con la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las siguientes causales:

a) Cuando por razones de interés público o municipal así determine.

b) Por término del plazo o pérdida de los requisitos por el cual fue otorgado el permiso, según corresponda.

c) Por infracción del permisionario de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, en el decreto de otorgamiento, en las normas legales y reglamentarias que estuvieren vigentes o a las normas técnicas correspondientes.

d) Por no ejecutar el permisionario las labores extractivas durante un tiempo superior a seis (6) meses, dentro de un año, existiendo las condiciones para hacerlo.

e) Por el no pago oportuno de los derechos municipales que correspondan, dentro de los plazos reglamentarios o legales establecidos.

f) Por renuncia del permisionario.

g) Por fallecimiento o incapacidad del permisionario, o bien, por insolvencia, cesación de pagos, quiebra, término o disolución en el caso de personas jurídicas.

h) Por informe técnico negativo de la Municipalidad o instrucción del Departamento de Obras Fluviales de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas del MOP.

Terminado el permiso, se restituirá en forma inmediata la zona ocupada, quedando facultado el Alcalde, para hacer cumplir esta restitución con auxilio de la fuerza pública.

Artículo 23°.- Todas aquellas faltas graves a la presente Ordenanza, relacionadas principalmente con detrimento del patrimonio municipal y/o público, en términos de percepción de ingresos o de materias técnicas que signifiquen intervención no autorizada del cauce y de su entorno, tales como:

a) El no pago oportuno de los derechos municipales en los casos que corresponda.

b) Transportar áridos sin guía de despacho o factura correspondiente.

c) Utilizar una misma guía de despacho o factura para diferentes volúmenes de áridos transportados.

d) Realizar excavaciones o acopios de material en lugares expresamente prohibidos.

e) Por incumplimiento de los planes técnicos señalados en el Informe Técnico aprobatorio de la Dirección de Obras Hidráulicas presentados para la obtención del permiso.

f) Extracción de una cantidad mayor de material que el autorizado.

g) Por maltratar de cualquier forma al personal municipal que fiscalice.

h) Por extraer material sin autorización alguna para aquello.

i) y cualquier otra transgresión de la ley 11.402, artículo 11° y consideraciones técnicas de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Serán sancionadas con la suspensión temporal de los permisos de extracción por treinta días y en caso de reiteración de estas faltas se podrá poner término al permiso de extracción. La falta indicada en la letra f) será sancionada con la caducidad del permiso de extracción. La falta indicada en la letra h) será denunciada al Juzgado de Policía Local aplicándosele la multa máxima; la reiteración del beneficiario, dará lugar a la petición de fuerza pública al Delegado Presidencial Provincial para dar cumplimiento forzado de la clausura.

Las infracciones señaladas en este artículo serán sancionadas **con multa de cinco Unidades** Tributarias Mensuales por cada falta que cometa el beneficiario de un permiso.

Artículo 24°.- Las faltas que se mencionan a continuación, darán lugar a multa que no podrá exceder de la cinco Unidades Tributarias Mensuales, en conformidad con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, faltas que incluso podrán originar la suspensión de la calidad del beneficiario de un permiso, en caso de reiteración comprobada. Dichas faltas son las siguientes:

a) Por no otorgamiento de las guías de control de áridos entregadas por la Municipalidad.

b) Por estar ejerciendo el permiso una persona distinta al titular del mismo.

c) Por no aportar información veraz respecto de la cantidad de árido extraído.

Artículo 25°.- Personal de la Dirección de Obras Municipales e Inspectoría Municipal, revisará permanentemente la faena en terreno, verificará si el beneficiario del permiso otorgado ha dado cumplimiento con los compromisos de encauzamiento y mantención del río, y de las obligaciones que le son exigidas en el proyecto autorizado, en caso contrario, se negará cualquier nuevo permiso, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en este reglamento o leyes especiales que regulen la materia, de todo lo cual se informará a la Dirección de Obras Hidráulicas para los fines pertinentes.

Artículo 26°.- Para los efectos administrativos, la Dirección de Obras Municipales llevará un Registro Público de los permisos que se otorguen para la extracción de áridos. Este Registro será ordenado numéricamente y corresponderá al número del decreto alcaldicio, en el orden que sean otorgados los permisos.

La Dirección de Obras Municipales, elaborará un listado resumen de los beneficiarios autorizados para la extracción de áridos en la comuna, este listado deberá mantenerse en forma permanente a la vista del público y debe actualizarse cada vez que se entregue un nuevo permiso de extracción,

Artículo 27°.- Con el objeto de proteger el medio ambiente y de cautelar los intereses municipales, la Ilustre Municipalidad implementará un sistema de fiscalización de los procedimientos técnicos de extracción y del volumen de áridos extraídos revisando las guías de despacho y las facturas emitidas por el beneficiario de un permiso, pudiendo incluso efectuar fiscalizaciones en terreno y solicitando informes al Departamento de Medio Ambiente.

Artículo 28°.- La presente Ordenanza queda sujeta a la fiscalización de la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Obras Municipales, los inspectores municipales y Carabineros de Chile, quienes podrán recibir las denuncias, o en su caso denunciar el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente Ordenanza. El Tribunal competente para conocer de las infracciones a esta Ordenanza será el Juzgado de Policía Local de la comuna de Freirina.

Toda infracción a la presente ordenanza será remitida al Juzgado de Policía Local, mediante formulario denuncia o denuncia especialmente redactada al efecto, al día hábil siguiente de la constatación de los hechos.

Cuando la infracción constatada sea el la mora en el pago de los permisos municipales, se remitirá informe, al día hábil siguiente, a la Dirección de Rentas y Cobranzas Municipales para que efectúe el cobro administrativo correspondiente. En el plazo de 5 días hábiles la Dirección de Rentas y Cobranzas remitirá una notificación al infractor requiriendo el cobro de lo adeudado más intereses y reajustes, y otorgará al infractor un plazo NO superior a 10 días hábiles para que regularice su situación.

Transcurrido el plazo otorgado por la Dirección de Rentas y Cobranzas sin que el infractor regularice su situación, la Dirección de Rentas y Cobranzas remitirá a la Dirección Jurídica los antecedentes necesarios para el cobro judicial, incluida la certificación de cobro administrativo suscrita por la Secretaria Municipal y Ministra de Fe, de conformidad a la Ley de Rentas Municipales.

La Dirección Jurídica en el plazo de 5 días hábiles a la recepción de todos los antecedentes necesarios fundamentar la denuncia, gestionará el cobro por la vía judicial.

Toda acción de cobro, ya sea, administrativa o judicial, es sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones como clausura, término anticipado del permiso y otras establecidas en la presente ordenanza.

TÍTULO XI:

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO

Artículo 29°.- Son obligaciones del beneficiario del permiso, las siguientes:

a) Materializar en terreno los vértices del proyecto mediante monolitos de hormigón, además dejar estacas en cada uno de los perfiles transversales del proyecto.

b) Las excavaciones deben situarse dentro del cauce. Por ningún motivo deben situarse en las riberas, pues contribuyen a debilitar su compactación y estabilidad.

c) Las excavaciones deben ser orientadas en dirección paralela al eje del cauce. Por ningún motivo deben orientarse en dirección transversal al eje del cauce (ribera a ribera) seccionándolo.

d) Las excavaciones no deben vulnerar, ni amagar obras de encauzamiento y defensas existentes (enrocado - gaviones), canales, bocatomas de regadío y otras.

e) El material excedente deberá situarse en la ribera, conformando un pretil.

f) La explotación de áridos no debe perjudicar a terceros, ni dificultar el libre escurrimiento de las aguas, por ningún motivo se debe procesar el material dentro del cauce, como tampoco hacer acopio dentro de él.

g) La extracción debe obedecer a un perfil de escurrimiento de tipo "trapezoidal". Por ningún motivo se podrá excavar bajo la cota de fondo que se señala en el perfil longitudinal del proyecto. El ancho basal del perfil de explotación no debe exceder la dimensión indicada en el proyecto.

h) Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los trabajos autorizados, le cause a terceros o a cualquier obra de infraestructura, por negligencia, incumplimiento, o errores en la manipulación del cauce, será de exclusiva responsabilidad del beneficiario del permiso.

i) La zona especificada de extracción, longitud y ancho estará medido por el eje del cauce.

j) Al término de las faenas de extracción de áridos, se exigirá efectuar faenas de encauzamiento del río, a fin de eliminar todo obstáculo que obstruya el libre escurrimiento de las aguas.

k) Le queda estrictamente prohibido realizar extracciones de áridos a menos de 300 metros de un puente, ya sea aguas arriba como aguas abajo.

l) Queda estrictamente prohibido a beneficiarios de permisos, obstruir el libre tránsito de personas, vehículos y animales por el Bien Nacional de Uso Público respectivo, las cercas e instalaciones que se permitirán lo serán únicamente cuanto su existencia se justifique y no perturbe el uso y goce del Bien Nacional de Uso Público, autorización que se solicitará al Director de Obras Municipales.

m) Se prohíbe botar al río y causes agua, basuras orgánicas o inorgánicas, desechos, escombros y en general cualquier producto ajeno a la naturaleza del mismo.

TÍTULO XII:

DE LAS CONCESIONES

Artículo 30°.- La Municipalidad, de conformidad a la normativa legal vigente, podrán otorgar concesiones para operar a personas naturales o jurídicas, que las explotarán en forma mecanizada.

El Municipio, previo a iniciar el proceso de otorgamiento de una concesión de explotación, deberá efectuar una consulta ciudadana, no vinculante, sobre la pertinencia de la concesión, especialmente en cuanto al lugar y plazo de la Concesión.

La consulta deberá efectuarse con, al menos un mes de anticipación al **proceso de elaboración de bases de licitación**. La consulta se canalizará a través del Gestor Territorial para aquellas organizaciones de la comuna cuyo objeto y finalidad sea la preservación del medio ambiente y a través de la Unidad de Medio Ambiente para el resto de la comunidad.

De manera particular, se consultará al Comité Ambiental Comunal, sobre la pertinencia de la concesión. El Comité Ambiental Comunal deberá presentar por escrito sus observaciones a más tardar el día hábil anterior a aquel en que se efectúe la consulta ciudadana a través de la Oficina de Partes Municipal. La falta del informe del Comité Ambiental Comunal, no suspenderá el proceso licitatorio para la entrega de la concesión.

La consulta se efectuará conforme a los siguientes mecanismos de Ordenanza de Participación ciudadana: cabildo, consulta ciudadana, encuesta o sondeo de opinión.

Artículo 30° BIS.- El otorgamiento de las concesiones se hará previa licitación pública, cuyas características y condiciones se establecerán en las bases Administrativas y Bases Técnicas que se elaborarán por la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Freirina.

El proceso de licitación será efectuado y tramitado íntegramente ante la Municipalidad.

Los postulantes para participar en la licitación deberán contar y presentar con un Proyecto Técnico de Explotación ajustado, a las bases de la licitación y con informe favorable de la D.O.H.

Toda persona natural o jurídica que desee participar en una licitación de aquellas a que se refiere este título, deberá, además, presentar una boleta de garantía de seriedad de la oferta de la concesión, extendida a nombre de la Municipalidad de Freirina, por el monto que se establezca en las bases de la licitación. Dicha boleta le será devuelta al postulante en el caso de no adjudicársele la licitación.

El Proyecto Técnico de Explotación de Áridos referido en los artículos anteriores deberá ser patrocinado y firmado por un profesional competente.

El proceso de licitación deberá ajustarse, en todo lo no contenido en la presente Ordenanza, a las normas generales sobre licitaciones públicas.

Artículo 31°.- Los tramos que se propongan para ser concesionados, considerarán a lo menos los siguientes aspectos:

1.- Su Longitud se aproximará a los 300 metros y su ancho estará determinado por ambas riberas de del río. Eventualmente, la concesión podrá otorgarse en una longitud superior a 300 metros cuando desde el punto de vista técnico sea beneficioso para el cauce, y no exista a continuación otra concesión solicitada.

2.- Los tramos se licitarán en forma simultánea y/o consecutiva y se adjudicarán según lo determinado en las respectivas bases.

Artículo 32°.- Una vez terminado este proceso y propuesto el adjudicatario, el Alcalde deberá requerir el acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 33°.- Adjudicada la Concesión, se notificará por el Secretario Municipal al adjudicatario beneficiado de este hecho.

Artículo 34°.- Una vez adjudicada la concesión y obtenido el acuerdo del Concejo Municipal, se otorgará el Decreto Alcaldicio respectivo de adjudicación de la concesión. Dicho decreto individualizará al concesionario, al bien objeto de la concesión y expresará las condiciones de ésta, incluido el monto los derechos de concesión y la periodicidad de su pago, el monto de la boleta de garantía, y todos los demás aspectos que la definan y que se encuentren incluidos en las bases de la licitación.

Asimismo se confeccionará un contrato que contendrá las cláusulas indispensables para resguardar los intereses municipales y en el que se establecerán los derechos y obligaciones para ambas partes; en él deberá insertarse el decreto respectivo.

Si la adjudicataria se desistiera de su oferta, o si no concurriera a la firma del contrato, la Municipalidad hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

El municipio podrá en cualquier momento revisar las concesiones otorgadas y que estuvieren vigentes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de la misma y las eventuales alteraciones a las condiciones de su ejercicio. Los Concesionarios deberán otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de dicho trámite, debiendo estar presente el personal calificado que esté a cargo. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras del Departamento de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 35°.- La Concesión dará derecho al uso preferente del bien concedido, en las condiciones que fije el contrato y decreto de concesión. La Municipalidad, sin embargo, podrá poner término o suspender el ejercicio de la Concesión, en cualquier momento, cuando se infringiese cualquiera de las obligaciones que se establecen en esta ordenanza, en el contrato o en las leyes, o cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al bien nacional de uso público, por otras razones de interés público o cuando por la naturaleza misma del rio sea perjudicial o peligroso para el ecosistema la mantención de la concesión.

Sin perjuicio del derecho del Concesionario al uso y explotación del área concesionada éste deberá dar servidumbre de paso, continua y permanente, a los demás usuarios del río, en los

términos y condiciones que se señalen en las bases de licitación y en el plano que a ella se adjunte, servidumbre que no podrá ser alterada o interrumpida bajo ninguna circunstancia, estando obligado a conservar en buen estado los caminos por donde ella se ejerce.

Si el Concesionario requiere un cambio de trazado o de las condiciones de dicha servidumbre, éste deberá solicitarlo por escrito a la Municipalidad, la que observados los informes técnicos determinará su factibilidad y, de aprobar el nuevo trazado o cambio, enviará los antecedentes al Alcalde para que éste dicte el decreto modificatorio, previo acuerdo del Concejo Municipal, dejándose constancia de ello en un plano anexo al Plano de Zonificación. Presentada la solicitud de cambio trazado de servidumbre, ésta deberá ser resuelta a más tardar por la citada comisión en el plazo de máximo de 15 días hábiles.

Artículo 36°.- El Concesionario, a la firma del contrato, deberá entregar una Boleta de Garantía, extendida a nombre de la Municipalidad cuya cuantía y demás condiciones serán establecidas en las Bases Administrativas de la licitación, ello con el objeto de resguardar el buen cumplimiento del contrato de concesión, la buena ejecución del proyecto de explotación de áridos y los derechos de terceros que pudieren verse afectados por el ejercicio de la concesión. Esta boleta de garantía deberá mantenerse vigente mientras dure la concesión y renovarse dentro de los 15 días previos a su vencimiento.

Si la boleta de garantía no se renovase oportunamente por el concesionario, la Municipalidad quedará facultada para poner término a la concesión y eventualmente hacer efectiva la boleta o póliza correspondiente.

Terminada la concesión, se devolverá al concesionario la Boleta de Garantía Vigente, siempre y cuando exista un informe técnico favorable del Municipio y de la DOH en tal sentido. Si por el contrario, el cocesionario en el ejercicio de sus labores, ha ocasionado perjuicios en el bien nacional de uso público dado en concesión, o a los bienes Municipales o a bienes o derechos de terceros que siendo afectados hubieren presentado reclamos fundados en su contra o que su accionar hubiere afectado la responsabilidad civil, penal o administrativa del municipio, se retendrá la boleta dada en garantía y la Comisión Alcaldicia la hará efectiva a fin de cubrir con su importe los daños y/o perjuicios derivados de los actos del concesionario, sus dependientes o relacionados.

Asimismo, si al momento de renovar la concesión o la boleta de Garantía que la garantiza, o durante la vigencia de la misma, sucediere alguno de los hechos descritos en el párrafo anterior, la Municipalidad podrá ordenar se haga efectiva la boleta de garantía, para pagar dichos daños y/o perjuicios y exigirá de inmediato al concesionario una nueva boleta de garantía, por igual monto a la cobrada, bajo apercibimiento de poner término a la concesión.

Artículo 37°.- Al Departamento o a la Unidad encargada de Patentes, le corresponderá clasificar la actividad económica que desempeñará el concesionario, para los efectos de pago de patente industrial y/o comercial, según corresponda.

Artículo 38°.- El concesionario deberá pagar los siguientes derechos:

a) Permiso de construcción, si corresponde.

b) Pago anual de patente comercial o industrial.

c) Pago anual/semestral/trimestral de derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, los cuales serán fijados por la respectiva Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y/o concesión.

d) Pago anual/semestral/trimestral de derechos por explotación de áridos, según lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales y en el contrato de concesión.

El monto, períodos y forma de pago de los derechos municipales señalados en las letras c) y d) precedentes, se establecerá en los respectivos Contratos de Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Rentas Municipales, podrá solicitar al concesionario, en cualquier momento, la presentación de Guías o Facturas que correspondan. En todo caso, los pagos de los derechos municipales por ocupación de bienes nacionales de uso público y de explotación de áridos, se efectuarán en la Tesorería Municipal.

Artículo 39°.- Ningún concesionario podrá arrendar, subarrendar, transferir o ceder a cualquier título su derecho sobre la concesión otorgada, salvo autorización expresa del Alcalde, previo acuerdo del Concejo respectivos, a través del decreto Alcaldicio correspondiente, con la declaración jurada efectuada por el nuevo concesionario en la que declarará su plena conformidad con los términos y condiciones de la concesión en que sucede y el otorgamiento de una nueva Boleta o póliza de Garantía en iguales términos a la anterior. En ningún caso, esto podrá significar la alteración de las condiciones originales del otorgamiento de la concesión.

Artículo 40°.- Todo concesionario deberá cuidar el bien otorgado en concesión y restituirlo en buen estado al término de la misma. Se entenderá por buen estado a lo menos a aquel en que se recibió, salvo que en el contrato se establezca otra cosa. Al momento de entregarse una concesión, se levantará un acta que dará cuenta del estado y condiciones del sector de la concesión, la que se acompañará con un conjunto de fotos, a lo menos 20, y un plano topográfico en escala de 1:500. Igualmente deberá levantarse un acta al término de la concesión a la que se adjuntará un nuevo conjunto de fotos. En todo caso, al término de la concesión el concesionario podrá retirar todas las obras erigidas por él y cuyo retiro no vaya en detrimento del bien concesionado. En el caso que no fueren retiradas por éste, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término de la concesión, quedarán en beneficio de la Municipalidad, sin derecho a indemnización alguna para el concesionario. Si dichas obras se demolieren, el costo de dicha demolición será de cargo del concesionario, quien responderá de su ejecución con la boleta de garantía.

Artículo 41°.- El concesionario de una faena mecanizada debe dar cumplimiento a las exigencias que se indican:

1. La explotación de la concesión en terreno, deberá estar a cargo de un profesional idóneo sobre la materia, para cuyo efecto en el plazo de un mes contado desde el inicio de la concesión se deberá enviar a la Municipalidad los datos: nombre, profesión, cédula de identidad, correo electrónico y teléfono si lo tuviere y domicilio de la persona responsable en terrena de las explotaciones de áridos.

2. Anualmente, el concesionario deberá hacer llegar a la Dirección de Obras Municipales, un levantamiento topográfico del sector en explotación con cotas, perfiles transversales y perfil longitudinal del sector en explotación. Dicho plano deberá estar Georreferenciado a las coordenadas geográficas en proyección UTM del tramo de concesión.

3. Los caminos de acceso desde las vías públicas al sector de concesión, así como los caminos interiores de acceso a la explotación y caminos de servidumbre, deberán ser mantenidos en perfectas condiciones por los concesionarios, otorgando facilidades para el tránsito de vehículos de las concesiones más alejadas, debiendo estos últimos concurrir a la mantención del buen estado de dichos caminos en proporción a sus derechos.

4. Debe presentar y aprobar un estudio de impacto ambiental, dentro de los primeros seis meses de otorgada la concesión, este estudio debe considerar un trabajo directo con los vecinos involucrados del sector.

Artículo 42°.- Vencido el plazo de la concesión o extinguidos los derechos del concesionario, éste deberá restituir el bien entregado en concesión, en las condiciones y términos descritos, bajo apercibimiento de que el Alcalde ordene la restitución inmediata, y proceda a la ejecución de la garantía.

Artículo 43°.- La concesión se extingue:

a) Por término del plazo o cumplimiento de la condición, según corresponda.

b) Por no ejercer la explotación de la concesión por un período igual o superior a 6 meses dentro de un año, sin causa justificada.

c) Por el no pago oportuno de patentes y/o derechos municipales que correspondan.

d) Por renuncia del concesionario.

e) Por fallecimiento o incapacidad del concesionario persona natural; o bien, por insolvencia, cesación de pagos, quiebra, término o disolución de la persona natural jurídica, según corresponda.

f) Por el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en la presente Ordenanza o la Ley.

g) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación, el decreto de adjudicación y el contrato de concesión.

h) Por no respetar el paso de servidumbre a que se encuentre obligado. La Concesión se declarará extinguida por decreto Alcaldicio de la municipalidad, procediéndose a la devolución de la Boleta de Garantía, si correspondiere; y debiendo resolverse el contrato con la misma formalidad con que fue suscrito.

Artículo 47°.- El concesionario, al restituir el bien entregado en concesión, deberá adjuntar el informe favorable del Órgano Municipal Competente y de la DOH, en que se indique la correcta ejecución del proyecto, estado del tramo concesionado del Río y Certificado de Inspección del Trabajo, que indique el cumplimiento de las leyes laborales.

TÍTULO XIII:

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 48°.- Sin perjuicio de las multas que se determinen en las leyes O en las Bases Administrativas y Técnicas de las Propuestas en los contratos de concesión, se aplicarán las siguientes multas, en caso de infracciones a obligaciones que no tengan penas especificadas en las Ordenanzas Municipales o en la presente Ordenanza:

a) Por el no pago oportuno de los derechos de concesión, el equivalente a 2 UTM por cada mes de atraso.

b) Por no cumplir con la exigencia de un profesional responsable de la explotación del proyecto, el equivalente a 1 UTM.

C) Por no entregar en forma oportuna el levantamiento topográfico del sector en explotación, el equivalente a 5 UTM.

d) Por no acatar la exigencia de la Dirección de Obras Municipales, en atención a mantener en buen estado los caminos de acceso, el equivalente a 5 UTM.

e) Por no respetar o alterar la servidumbre de paso establecida, una multa por el equivalente a 5 UTM.

f) Por no respetar los pesos máximos de carga por eje en os vehículos de transporte de áridos una multa equivalente a 5 UTM.

g) Por no respetar el Plan General de Explotación del Río, una multa equivalente a 5 UTM.

TÍTULO FINAL:

TRANSITORIAS

Artículo 49°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Artículo 50°.- Esta Ordenanza tendrá aplicación en todo lo que no contravenga lo establecido en el artículo 10° letra i) de la ley 19.300 y sus modificaciones posteriores.

DISPOSICIONES VARIAS (ANEXO 1)

Primero: Se aprueban los siguientes formatos tipo de solicitud de permiso.

FOLIO N°:

NOMBRE EMPRESA	
RUT EMPRESA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO DEL DECRETO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	
NÚMERO DEL INFORME FAVORABLE POR PARTE DE LA DOH PARA LA EXTRACCIÓN	
VOLUMEN APROBADO PARA LA EXTRACCIÓN POR PARTE DE LA DOH	
FECHA DE VIGENCIA EXTRACCIÓN	
NÚMERO DEL INFORME FAVORABLE POR PARTE DEL SAG DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO A UTILIZAR	
NÚMERO DEL INFORME FAVORABLE POR PARTE DEL MINVU DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO A UTILIZAR	
NÚMERO DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA DOM DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO A UTILIZAR	

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y RECEPCIONES POR LA DOM		
RESOLUCIONES SANITARIAS POR PARTE DE LA SEREMI DE SALUD DEL PREDIO A UTILIZAR		
MES A PAGAR		
FECHA DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS (DESDE Y HASTA)		
VOLUMEN EXTRAÍDO.		
	ARENA FINA (0.4mm y 1.9mm)	
	ARENA GRUESA (2mm y 4.9mm)	
	BOLONES (SOBRE 70mm)	
	GRAVA GRUESA CHANCADA (40mm y 69mm)	
	GRAVA FINA CHANCADA (ENTRE 20mm y 39mm)	
	GRAVILLA CHANCADA (ENTRE 10mm y19mm)	
	GRAVA GRUESA CANTO REDONDO (40mm y 69mm)	
	GRAVA FINA CANTO REDONDO (ENTRE 20mm y 39mm)	
	GRAVILLA CANTO REDONDO (ENTRE 10mm y 19mm)	
PATENTE CAMIÓN		
VIAJES		
METROS CÚBICOS TOTALES		
METROS CÚBICOS ACUMULADOS A LA FECHA		
VOLUMEN REMANENTE DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO DE LA DOH		
LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL		

FECHA

FIRMA SOLICITANTE

INGRESO DE LA SOLICITUD DOCUMENTOS DE RESPALDO (ANEXO 2)

Toda solicitud debe ser ingresada en las respectivas Municipalidades y está según corresponda será enviada por el mismo Municipio, previa verificación de que la extracción propuesta se realiza en un cauce natural a la D.O.H donde se evaluará técnicamente el proyecto de extracción.

Extracciones desde terrenos que no son cauces naturales no son competencia de la D.O.H, correspondiendo solo la evaluación del Municipio respectivo.

En extracción artesanal (hasta 1.000 m³)

✓ Formulario solicitud.

✓ Mapa y/o croquis de ubicación.

✓ Fotos aéreas o locales.

✓ Localización mediante GPS con DATUM WGS84.

✓ Dominio del lugar de interés.

✓ Declaración jurada indicando su responsabilidad sobre posibles daños.

✓ Metodología de extracción.

En extracción mecanizada (de 1.000m³ a 19.990 m³ en cuerpos o cursos de agua, ya sea en quebradas o ríos o esteros)

✓ Formulario.

✓ Mapa y/o croquis de ubicación.

✓ ✓ Fotos aéreas o locales.

✓ Breve descripción del proyecto.

Además:

✓ Levantamiento topográfico georreferenciado (con Plano planta, perfil longitudinal y transversales a escala 1:1000).

✓ Proyecto de extracción (Plan de manejo: programa de explotación, volúmenes, cuadro de coordenadas con DATUM WGS84, calendario de trabajo, fotos del sector, lista de equipos a utilizar, señalización de accesos, disposición de material de rechazo y nomenclatura de PR's. Plan de contingencia: en caso de activación de la quebrada o crecida del río. Plan de abandono: debe ser presentada al finalizar las extracciones como medio de restauración del sector).

✓ Dominio del lugar de interés (Ya sea documento de arriendo por Bienes nacionales o privados en caso de quebradas, no aplica a ríos y lagos).

✓ Carta de compromiso en caso de daños a terceros.

Recomendaciones para extracción en quebradas

La D.O.H., velará que la extracción solicitada no vulnere la capacidad natural de la quebrada de evacuar aguas de origen pluvial. El solicitante debe cumplir con los siguientes criterios técnicos durante las faenas de extracción.

1. Las faenas se deben realizar en rectángulos de trabajo paralelos al eje de la quebrada, es decir, siempre orientados de manera longitudinal al cauce natural.

2. Las franjas de extracción deben ubicarse en los sectores de mayor cota dentro del ancho de la quebrada.

3. Se prohíbe profundizar excavaciones de más de 3 metros.

4. Las faenas de extracción no deben ser transversales a la dirección de escurrimiento de la quebrada.

5. Todo material extraído no aprovechable para su uso o comercialización, debe destinarse a rellenar las excavaciones para la restauración del sector.

6. Las zonas destinadas a acopio del material deben disponerse en una única franja longitudinal.

7. El solicitante debe comunicar oportunamente el término de la faena de extracción para supervisar al cumplimiento del plan de abandono.

Recomendaciones para extracción en ríos y esteros

Para el caso de ríos el Titular debe completar con estudios técnicos, con la finalidad de demostrar que el río produce el árido que se desea extraer, como sigue:

1. ANÁLISIS HIDROLÓGICO: Con el objeto de determinar la potencialidad de arrastre de sólidos, se realizará un análisis hidrológico de la cuenca tributaria controlada en el punto de interés. Ese análisis se referirá para los escurrimientos de origen fluvial y nival, tanto de los caudales medios, de régimen, como a los caudales extremos, de crecidas, asociados a su probabilidad de excedencia, resultado final del análisis hidrológico. Los caudales de crecidas se determinarán para períodos de retorno de 5, 10, 25, 50 y 100 años como mínimo.

2. ESTUDIO HIDRÁULICO: Deberá incluir el cálculo de los ejes hidráulicos para las crecidas correspondientes a los distintos períodos de retorno, en condiciones con y sin proyecto.

3. ESTUDIO DE POTENCIALIDAD DE ARRASTRE SÓLIDO: Sobre la base del análisis hidrológico del río o estero, las características granulométricas del material de su lecho, obtenidas por un análisis granulométrico y las características morfológicas del cauce, se realizará un análisis hidráulico del escurrimiento para diferentes condiciones de caudal y luego un estudio de potencialidad anual de arrastre de sólidos para una seguridad de 95%, 80% y 60%. La metodología a adoptar para este estudio podrá ser elegida por el especialista que lo elabora dentro de los criterios habituales del análisis. No obstante, es recomendable separar los efectos de arrastre derivados de los caudales mayores de régimen, generalmente de deshielos, de los provenientes de los caudales extremos de las crecidas. Particularmente, los arrastres originados de crecidas podrán ser analizados partiendo de un modelo definido, típico, del hidrograma de crecida. El resultado final de ese estudio será la serie de volúmenes sólido de arrastre anual, con valores asociados a una seguridad de ocurrencia o excedencia de 95%, 80% y 60%.

4. ANÁLISIS DE SOCAVACIONES: Determinación de las socavaciones en el sector de extracción debido al desbalance hidrológico entre la capacidad erosiva de la corriente y el aporte de sedimentos del lecho. Se deberá entregar en los anexos los cálculos de respaldo.

5. DISEÑO DE CANALÓN: Sobre la base de los análisis y estudios realizados, tanto en terreno como en gabinete, y el reconocimiento del terreno, se debe diseñar la geometría que debe utilizarse como encauzamiento luego de la extracción del material árido. Debe considerar pendiente longitudinal y taludes de borde. La sección que se proyecta debe ser capaz de contener una crecida de período de retorno 100 años. Incluir cuadro con cotas de rasante del proyecto por cada perfil transversal.

Sr. Juan Vega: tuvimos la posibilidad de reunirnos y analizar bien esto y realmente uno se pone a leerlo y tiene varias aristas donde el principal foco yo lo que veo desde mi punto de vista es la fiscalización, fiscalización nada más que eso porque de una u otra forma son recurso que le pueden llegar al municipio y lo otro que tendríamos bien supervisado el trabajo

de la parte áridos porque si están trabajando en forma destructiva el rio que lo que están haciendo y lo otro, hay un análisis de la socavación donde hay lugares que está prohibido sacar y están sacando igual entonces están destruyendo todo lo que es rivera y hasta el cauce del rio eso nos va a causar bastante problemas pero con la fiscalización evitaríamos todas esta clase de problemas.

Sr. José Araya: esa es un de las realidades porque tenemos nosotros ver la ordenanza para que esto se lleve a efecto esa es la finalidad de la ordenanza para trabajar con las fiscalizaciones respectivas.

Srta. Carmen Álvarez: para eso vamos a tener que buscar la fórmula de poder tener fiscalizadores dentro del municipio yo creo que es fundamental todo si tenemos en algún momento empezar como a ordenar un poco cómo funciona esto sobre todo porque nosotros podemos ir pero no tenemos la potestad como fiscalizador propiamente tal, entonces para que esto se cumpla vamos a tener que hacer los esfuerzos y buscar la fórmula.

Sra. Libby Osorio: eso es con respecto al municipio porque igual la DGA tiene un rol importante en cuanto a la fiscalización de este tipo de actividades económicas.

Sr. Alcalde: importante que en esto también hay una reunión que está solicitando la municipalidad con los organismo respectivo y que esto nos permita estar en sintonía, porque lo que pasa que ya es una práctica habitual de que cuando van al servicio le dicen que esto lo tiene que ver el municipio y si yo lo que siempre he mencionado en esto hay una cuota de responsabilidad importante del municipio que de ahí viene en esta ordenanza pero acá hay servicios que también tienen facultades para poder referirse al tema particularmente estamos hablando de la extracción de áridos en algunos sectores de la comuna que ya se hizo una práctica que en algún momento nos va a causar efectos negativos porque nosotros hoy día entendemos que es una fuente de ingreso que tiene un grupo de personas pero en exceso como lo hablamos ayer a propósito de la visita al sector costero el exceso muchas veces ya estábamos hablando específicamente en la recolección de algas el exceso va a traer problemas lo hemos dicho hoy día el exceso y sacar arena en las riberas de nuestro río también nos va a causar problemas, entonces en esto que se entienda que no es que el municipio y el Concejo Municipal está coartando está impidiendo una actividad económica donde hay habitantes nuestros, nosotros queremos que se haga con un reglamento diciendo hasta acá nomas se puede porque hoy día la problemática la estamos teniendo en Maitencillo hemos recibió denuncias también pero esto lo vamos a poder clarificar en la reunión que ya a eta reunión con la DOH, la DGA no vamos a sentar con ellos pero con un documento ya formado lo que se está aprobando hoy día esta ordenanza que en los próximos días tenemos que echarla andar y en eso vamos a recibir lo más probable visita de la gente que se dedica al rubro de la venta de áridos diciendo que paso acá importante en esto que nosotros tenemos que cuidar y tenemos que hacer todo ordenado porque hay gente que ha vivido por mucho tiempo extrayendo los áridos pero no ha habido ninguna preocupación de ellos de poder quizás también bajo la responsabilidad de tener una actividad económica en nuestro sector de tener esa mirada también de compensación, yo creo que un paso importante en esto es que se está haciendo como corresponde con una ordenanza que reúne todo.

Sr. Donald Esbry: he estado leyendo esta ordenanza que nos llegó y como dije en días pasados este es un tema bastante complejo y esto se basa principalmente en que no hay un fiscalizador municipal en esta área, yo propongo al concejo citar a todas las personas que sacan áridos en esta cuenca del Rio Huasco, si tienen alguna directiva cuantos son los socios que sacan porque últimamente le estamos dando mucha importancia al tema del medio ambiente entonces con estas maquinarias super pesadas que hay en el rio se está destruyendo parte de esto y con el tiempo uno ha aprendido la importancia que tiene toda esta situación así es que yo le propongo a este concejo ver la manera de que el municipio buscar los recursos y poner un fiscalizador porque vamos a seguir hablando, mientras no haya un fiscalizador mientras no se llamen a todas las personas que sacan áridos de la cuenca del rio que ellos se comprometan a no destruir haciendo una bifurcación muy grande en las cuencas del rio, uno va al rio y por todos lados hay pequeñas canaletas y nosotros mismos no estamos haciendo nada para mitigar esta problemática.

Sr. Claudio Lazcano: junto con las palabras del compañero creo que fiscalizar es importante para propiciar el cumplimiento de la extracción porque simplemente se nos cae el discurso de hablar de la protección del medio ambiente pero en la interna tenemos a unos compañeros que están desordenando yo particularmente quiero valorar el trabajo de Karla en el desarrollo de la ordenanza si bien es cierto siguió nuestras indicaciones y más que discusión se presentaron algunas ideas y a la hora de revisarlo daba la sensación de que Karla logro interpretar lo que se le planteo como indicación así que eso logro fortalecer el instrumento que tenemos que echar andar.

Sr. Juan Vega: este instrumento es un resguardo, me sumo a las palabras de Claudio , felicitar a Karla por todo lo que hizo y lo otro que dice Donald de hacer un diagnóstico de todas las personas que trabajan es fundamental para tener el nombre de todos y un día tener una mesa de trabajo con ellos donde entreguemos nuestros puntos de vista lo que es la ley y como tienen que trabajar y saber de ahí para adelante que si van a infringir la ley va a haber una persona que los va a fiscalizar, pienso que el trabajo que se hizo fue bueno yo lo leí bastante y hay cosas muy positivas en beneficio de la Cuenca del Rio Huasco.

Sr. Alcalde: importante en esto hoy día el concejo municipal que está aprobando un importante instrumento que como dicen ustedes nos va a permitir ir a donde estas personas que trabajan en la extracción de áridos, no tan solo en la rivera del rio tenemos extracción de áridos en otros sectores de la comuna.

Srta. Carmen Álvarez: en ese sentido por lo que han planteado los compañeros y usted también Alcalde, solamente agregar que la labor de la sociabilización que vamos a tener que hace tanto a los afectados a la gente que se dedica al rubro a través de fomento productivo y también a la ciudadanía porque la ciudadanía deben ser los grandes fiscalizadores y ellos también saben y nosotros tener el conocimiento de quiénes son dónde están ubicados cuánto es lo que tiene que aprobado para poder extraer y también una responsabilidad tanto a la persona que se le está entregando este permiso, por eso tomo las palabras del Alcalde de acá en adelante tomemos una nueva forma de trabajar junto con la ciudadanía por supuesto pero también con los actores que son los que se benefician de esto económicamente porque finalmente tiene que ser como se lo pedimos a las grandes empresas que tienen que tener responsabilidad empresarial, ellos también los que extraen en gran cantidad los pequeños pueden tener un poco más de beneplácito poder trabajar pero me sumo a las palabras y yo creo que va a tener que hacer una triangulación super importante la que vamos a tener que hacer tanto el grupo económico que se está desarrollando en esta línea y ver cuáles porque son los efectos también que puede causar en el cauce del Río Huasco, la extracción indiscriminada también puede acarrear problemática y la socialización vamos a tener que hacer quizás un resumen de esto como se hacen los resúmenes de ley para poder distribuir un díptico y así también poder subirlo a las redes sociales y sociabilizarlos en los trabajos en los trabajos que nosotros hagamos con las juntas de vecinos y con toda la sociedad.

Sr. Alcalde: justamente esto apunta a eso a la extracción indiscriminada que se está haciendo que se ha hecho durante mucho tiempo, hoy día vuelvo a insistir empresas instaladas con tremendas maquinarias en algunos sectores de la comuna, eso es muy distinto cuando uno veía años atrás cuando las personas iban con una carretilla al rio a buscar arena hoy día tenemos camiones sacando todos los días arena de nuestro rio y obviamente que eso está hoy día trayendo problema, que entienda la ciudadanía particularmente la gente que se dedica a menor escala a este tipo de negocio que no es un ataque del municipio contra ellos por eso es importante y valoro lo que está sugiriendo el concejal Esbry, en el sentido que es importante también hacer este ejercicio de escucharlos y de que nosotros queremos lo mismo, primero queremos cuidar proteger para las futuras generaciones, importante todo lo que podamos hacer hoy día y reconocer lo que no se ha hecho antes, pero en eso es importante hacerlo con un instrumento que es el que estamos sometiendo a análisis y discusión y valorizar el trabajo que ustedes hicieron al interior de la comisión porque en eso ustedes saludan y felicitan a nuestra asesora jurídico pero esto no seria posible obviamente sin los aportes que ustedes nos hacen, esta es una de las tantas ordenanzas que vamos a trabajar con ustedes, acá no hay ninguna imposición de esta administración todo lo contrario seguir trabajando obviamente en sintonía con lo que ustedes logran percibir de la comunidad, el que ustedes estén acá entregan el aporte que a ustedes también la comunidad de diferente forma les hace llegar sus inquietudes.

Sr. José Araya: el término ordenanza en la extracción de áridos obviamente que es un ordenamiento que se le está haciendo, hay que considerar también como dice el termino de los caminos nosotros tenemos un puente que no está en muy buenas condiciones quizás para vehículos chicos pero no para grandes entonces es importante una vez que se reúnan con esas personas que están trabajando en este rubro de que eso lo tienen que tener claro el tema de los caminos porque si bien es cierto la extracción es la que nos convoca de manera desmesurada que muchas veces se está extrayendo, involucrar también al Departamento de Obras que en esto es importante para que regule todos estos temas.

Sra. Libby Osorio: solamente decir que la comunidad hace mucho tiempo vienen siendo fiscalizadora de este tipo de actividades que en algunos casos se generan de forma muy abusiva y yo creo que ellos van a acoger de muy buena manera esta ordenanza y que genera la diferencia entre la extracción artesanal y las que son mecanizadas para las personas que nos están viendo que no entran todos de la misma forma.

Sr. Alcalde: dicho todo ustedes trabajaron en esta ordenanza a través de una comisión, dicho todo someto a pronunciamiento del concejo.

ACUERDO 044

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** la Ordenanza para la Extracción de Áridos en Cauces y Álveos de Cursos Naturales de Agua que Constituyen Bienes Nacionales de Uso Público y en Pozos Lastreros de Propiedad Particular en la Comuna de Freirina".

3.- LECTURA ACTA ANTERIOR:
No hay

4.- CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
No hay

5.- PRINCIPALES GESTIONES MUNICIPALES

Sr. Alcalde: dentro de las gestiones comentar al concejo que estuvimos participando el día viernes con el equipo técnico en una reunión en Copiapó, estuvimos en la SUBDERE viendo los proyectos que nosotros tenemos en cartera hay disposición para poder seguir viendo avances en los próximos días, esta tarde nos visita una persona a nivel central de la SUBDERE para trabajar con el equipo técnico nuestro acá en Freirina para ir viendo de qué manera podemos ir avanzando en los proyectos, el mismo día viernes tuvimos la oportunidad de estar con la DIPLADE para ver el estado de avance de la Zona de Rezago, es importante en esto ir cada cierto tiempo ir viendo los estados de avance en eso no tan solo tenemos los avances que tiene que tener el municipio como tal si no que algunos servicios que tienen que ir dando respuesta a este plan, por lo tanto algunas cosas ya se han ido a avanzando hay cosas que están en licitación, es importante que el concejo tome conocimiento del Plan de Zona de Rezagó, vuelvo a insistir es un plan super ambicioso y también tuvimos reunión con el Director Regional del SERVIU para ir viendo el estado de avance de los proyectos habitacionales, proyectos de pavimentación para la Comuna de Freirina, es importante que ustedes coordinen una reunión con la Oficina de la Vivienda en que están los proyectos habitacionales que tenemos para la comuna, eso en cuanto a las gestiones que estuvimos haciendo la semana pasada con el Director de la SECPLA.
Tuvimos una reunió con el Gobernador Regional donde está la posibilidad de poder avanzar en lo que en algún yo les hice mención en cuanto a la posibilidad de requerir financiamiento a parte de los recursos que hoy día pone a disposición de la municipalidad la SUBDERE para la contratación que los profesionales para elaborar el proyecto hoy día está la posibilidad de que bajó casi la misma modalidad que tienen la SUBDERE pero con financiamiento DEL Gobierno Regional podamos conseguir otros profesionales, nosotros estamos bastante preocupados porque hay un plan bien ambicioso que tenemos que sacar adelante pero el temor que tenemos con el equipo reducido es no poder lograr los objetivos entonces para eso tenemos que tomar las precauciones antes y poder ver eso materializado, poder contratar más profesionales estoy hablando específicamente para el sector de SECPLA para el área de proyecto y una buena noticia también que tenemos es que estaríamos en condiciones los próximos días en recibir en la comuna el camión aljibe, tenemos en trámite la postulación de una ambulancia para el Sector de Caleta Chañaral y Carrizalillo, y también tenemos el proyecto de un camión limpia fosas que continúan adelante, una de las cosas que le paleteamos al Gobernador que es una práctica que se hizo con el actual gobierno de que ellos hacen las compras de los vehículos, hoy nosotros tenemos que esperar que hagan una licitación general donde involucran varios camiones para la Región de Atacama, hay un compromiso que asumió el Gobernador que sostuvo con los alcaides de la región de que todo lo que sea compra de vehículos de aquí en adelante él va a traspasar los recursos y va a ser el municipio el que va a licitar así es más rápida la gestión, eso en cuanto a la gestión misma de comentarles a ustedes de lo que hemos estado haciendo.

6.- CUENTA COMISIONES TEMATICAS

6.1 Acta Comisión Mixta Fomento Productivo, Arte Cultura y Patrimonio – Agua y Medio Ambiente, de fecha 26.08.2021.

Srta. Carmen Álvarez: le hacemos entrega del acta y finalmente el resultado fue la ordenanza que acabamos de aprobar.

Sr. Donald Esbry: así como se saludo y agradeció a Karla por la ordenanza de la extracción de áridos, quiero destacar lo bueno y quiero felicitar al Encargado de Cultura por la linda actividad de inicio del aniversario de la comuna, estuve presente y lo encontré muy adecuado así que mis felicitaciones para el encargado que es Juan Sebastián y a todo el personal que trabaja con él, le pido a usted Alcalde que le haga saber esto.

Sr. Alcalde: esta es nuestra primera actividad yo ayer estaba un poco temeroso en la cantidad de gente que pudiese llegar y de verdad que había un buen ambiente efectivamente es lo que la gente está también deseando, está buscando este tipo de espacio ya lo hemos señalado en este concejo de qué tantos meses de encierro también la gente empieza a tener problemas en el sentido de estado anímico de la gente por lo tanto creo que fue una buena apuesta la que hizo yo quiero ser franco al principio me negaba a la posibilidad de hacer esta actividad en la plaza, pero creo que fue una buena apuesta la que hizo el equipo por lo tanto me sumo a los saludos.

Srta. Carmen Álvarez: yo creo que es una muy buena oportunidad sobre todo porque se congregue gente en todo el calendario de actividades que quizás lo pudiésemos vincular con la feria de emprendedores por qué ayer habían 2 puesto y se genera economía local y eso es lo que nos falta también y quizás dentro de las actividades ir hacer el cruce con las jefas de hogar con fomento productivo invitar a los emprendedor que quiera sumarse.

Sr. Alcalde: tengo entendido que se les hizo llegar a todos los emprendedores del programa.

7.- PUNTOS VARIOS

Sr. Claudio Lazcano: la primera duda que respecto a la semana pasada se hizo alusión a que había que elegir a una persona para ser condecorada.
También hacerle una invitación porque este concejal con algunos actores claves de la comuna estamos coordinando la venida de los Pueblos Coya y Diaguitas, por el pueblo Colla Isabel Godoy, que estuvo en elección por la presidencia de la comisión constitucional, vendría este sábado a las 16:00 hrs. con algunas organizaciones y desde esa perspectiva Alcalde solicitarle a usted de antemano la posibilidad de que ese día nos vamos a reunir para tener el acto protocolar antes de que la constituyente pase a saludarlo a usted, de la misma forma el día 30 de octubre de este mes se va a desarrollar un encuentro con Eric Chinga él es constituyente del Pueblo Diaguita para generar un encuentro entre los pueblos de la Provincia de Huasco en el contexto planteárselo para poder generar la visita protocolar de los constituyentes con usted y por otro lado usted sabe que este jueves a las 7:00 hrs. en la plaza nos veremos con el Alcalde de Recoleta con quien también Alcalde le quiero plantear la posibilidad de generar un encuentro protocolar en el marco de que los 2 son Alcalde.

Sr. Alcalde: con el tema de os constituyentes si bien con respecto a lo que tú nos planteas obviamente que accedo al poder generar este encuentro es super importante desde este concejo mas allá con la figura del alcalde con el concejo municipal de poder reunirnos, también hay una solicitud que nos hizo el equipo que trabaja con la constituyente Constanza San Juan, ella asistirá mañana a la oficina y Guillermo Namor el día viernes, les voy hacer llegar el horario para que puedan escucharlo también, creo que es muy importante el ejercicio que ellos están haciendo, es importante escuchar el trabajo que se ha estado haciendo en este caso con los constituyentes de nuestra Región de Atacama, hay un ánimo de esta derecha chilena de obstaculizar que esta constitución salga adelante por lo tanto desde el municipio de Freirina que se ha considerado un municipio que apuesta por esta nueva constitución escucharlos a ellos y por supuesto ponernos a disposición de trabajar juntos por lo tanto que creo que va a ser un muy buen ejercicio que vamos a tener en los próximos días con la visita que nos van hacer a la comuna cada uno d ellos constituyente de nuestra Región de Atacama.

Sr. Juan Vega: tengo dos puntos varios el primero: el día 23 de octubre yo había informado que se hace el campeonato de futbol femenino en Maitencillo, se juega la Copa Ilustre Municipalidad de Freirina Aniversario y ya fue conseguida por el que habla a través de Barraca Madesal, va a entregar al primer lugar, participan Huasco, Vallenar, Freirina y Maitencillo por lo tanto ese día se va a invitar varias damas y dentro de las invitadas especiales esta la Concejala Carmen, está invitada Amalia Álvarez, y 2 personas de Vallenar y Huasco, personas de Incahuasi, Domeiko tenido que esta problemática y lo único que le estamos pidiendo al municipio es el equipo amplificador para ese día, los concejales también están invitados en esta oportunidad, porque esta fecha es importante para las mujeres y lo segundo: la pobladora de la población Vicuña Mackenna Sra. Cecilia Vergara se acercó a conversar con nosotros por motivo de una situación de unos límites de su terreno esta muy preocupada para poder cerrar bien su terreno, lo planteo lo dio a conocer estábamos con Claudio, ver la solución y poder conversar con SECPLA para que ellos vean como pueden ayudar a solucionar este problema.

Sr. Alcalde: por lo primero, el tema de la amplificación y lo que se necesita para el éxito de esa actividad por supuesto que vamos apoyar, mas allá de la actividad deportiva que sabemos que el fin es visibilizara una problemática que hoy existe, de la importancia que tienen hacerse los exámenes respectivos en este caso que evite, y ahí qué bueno que Carmen que forma parte de este concejo quizás utiliza esas instancias de encuentro de vecinos para poder hacer este llamado a la comunidad de prevenir y hacerse el examen de mamas.
En cuanto a lo segundo que es el caso de la Sra. Cecilia, comentarles que hemos estado en la abogada con ella, ahí hay una voluntad de parte del municipio de acceder a una necesidad que ella tiene, que básicamente estamos hablando de alrededor de 2 m.

Srta. Karla Diaz: para explicar un poco al concejo, la solicitud no está a nombre de ella está a nombre de un hermano, se estaba coordinado con SECPLA para determinar porque la dirección jurídica tiene que determinar varias situaciones, hacer los estudios de título correspondiente y someter a concejo con el informe previo que se requiere.

Sr. Alcalde: esta la disposición porque estamos hablando de 2m o sea no es una cosa que va en desmedro de un bien municipal, nosotros entendemos la necesidad que tienen ellos como familia de poder regularizar y sobre todo aquí se valora el ejercicio de querer hacer bien las cosas.

Sra. Libby Osorio: yo creo que antes de agradecer y reconocer yo como concejala quiero agradecer a una persona que es vital para nosotros y para que hagamos bien nuestro trabajo, es Lorna yo se que ella se ha visto saturada de pega, de verdad yo quiero darle las gracias porque es importante el trabajo que hace por nosotros.
El día 29 de septiembre se sostuvo la reunión con todos los actores que tienen que ver con el Mejoramiento de la Ruta C-46, ahí se generaron varios compromisos y uno de esos fue un requerimiento para una demarcación provisoria en Nicolasa hacia abajo, lo que están solicitando los inspectores fiscales es una carta del Concejo con la firma de todos los concejales solicitando esa demarcación provisoria y sí hay otra que ustedes hayan visto en estos días par incluirla en esa carta, la necesitan hoy para que puedan dar la ordena VICCSA, también de la misma forma va a ser el requerimiento para que se incorpore y se haga la modificación para las nueva travesía en el Paradero 20, a nombre se la señora María Eugenia Pulgar.
En el concejo pasado hablamos de hacer una reunión con CGE, ha tenido noticias al respecto.

Sr. Alcalde: básicamente con la Empresa CGE tenemos muchas cosas pendientes, en Caleta Chañaral ellos necesita para poder continuar adelante con la conexión de sus viviendas con los postes de alumbrado público uno tiene la municipalidad para continuar con la tramitación de la energía domiciliaria es necesario una un documento que solicita CGE pero la gente de Caleta Chañaral y de Carrizalillo imposible que lo tengas que es el documento que acredite el dominio vigente hay trámites que se están haciendo en este caso con Bienes Nacionales pero mientras tanto en algún momento la gerente se comprometió con solicitar a Bienes Nacionales un documento general que permitiera que continuaran con el trámite de la instalación de la energía domiciliaria, pero no han mostrado disposición por lo tanto creo que es necesario agilizar la reunión con la generante de CGE.

Sra. Libby Osorio, imagínese lo difícil que es para la comunidad lograr algún contacto con la empresa, ni siquiera están entregando la boleta de consumo.
El otro tema que vimos en el concejo anterior el problema de la Calle Atacama siguen los problemas por el tema de los vehículos estacionados quizás en su momento hablar para que se ocupara otro estacionamiento alternativo quizás pueda ser la parte en Calle Los Ángeles o las calles transversales entendiendo que es un tiempo transitorio para que la gente pueda ocupar de una forma más libre y expedita la Calle Atacama entendiendo que está ahí el Cuerpo de Bomberos, y se estaciona justo en la esquina y no dejan la visual.
Otro tema hace unos concejos atrás el Concejal Lazcano pidió en que estaba la situación de Calle El Sauce, nos llegó esa información, entendiendo que eso afecta a que las personas puedan acceder a los servicios básicos hay alguna forma de apurar eso.

Sr. Alcalde: vamos hacer una reunión con Gabriela, ella es la abogada que lleva este caso, y después de eso hacer directamente nosotros como concejo municipal un emplazamiento a quienes tienen que tomar las decisiones, porque efectivamente la lentitud, hoy los tribunales se toman su tiempo pero cómo le explicamos a la gente que los proyectos la municipalidad los tiene listos alcantarillado, agua potable, energía eléctrica a un Sector de El Sauce y solamente necesitamos que ahora el emplazamiento más allá de nosotros decir los Tribunales de Justicia que se manifiesten, el emplazamiento también a la empresa, porque si la empresa hubiese querido solucionar esto hace rato ellos mismo.

Srta. Karla Diaz: nosotros con la Empresa AGROCOMERCIAL si o si somos vecinos en esa área, ahí si tuviera voluntad la empresa podría ser que consensuáramos los deslindes, porque

el problema que nosotros tenemos es la demarcación de los deslindes que son del año 1942 y de los títulos de ellos son del año 2005.

Sr. Alcalde: todo este tiempo la empresa a impedido que los vecinos regularicen sus títulos y los vecinos no puedan acceder a los servicios básicos tan necesarios, hoy día teniendo esta acción judicializada en el tema , nosotros igual pusimos estos proyectos en el Plan de Zona de Rezago que permita de una vez subsanado todo este tema que no depende de nosotros ni del gobierno de turno esta judicializado hoy día el tribunal se tiene que manifestar con respecto a eso a favor o en contra y dependiendo de esa respuesta porque si es a favor de ellos nosotros tendríamos que ir a iniciar otras acciones que seguiría, yo no quiero desmotivar este concejo pero comentarles que el juicio entre la familia Prokurica y el Estado duro cerca de 14 años, yo no quiero esperar más años en torno a la consulta que se está haciendo podríamos con la Asesora Jurídico ver con la abogada de la corporación ojala haya información, después de eso realizar una campaña comunicacional que permita visibilizar la problemática que ahí tenemos, no tan solo es obtener el título dominio, solucionamos ese problema y se nos permite a nosotros como municipalidad sigue adelante con nuestros proyectos que tenemos ahí detenidos.

Sra. Libby Osorio: es que esto menoscaba su calidad de vida de los vecinos están en situaciones muy complejas y no solamente afecta la Calle El Sauce.

Sr. Alcalde: importante que a través de una reunión de comisión contar con la visita de la abogada permitiría que además ustedes se pusieran en el contexto, el anterior concejo conoció completa de historia porque desde la acción legal que se presentó contra la familia que nosotros tomamos altiro conocimiento y los que hemos acompañado, la acción legal que se presenta es contra este grupo de familias que se instaló ahí no es contra el municipio es importante en eso tener claridad, no es contra la municipalidad, la municipalidad dio la venia para que esas familias continuaran adelante con la regularización de sus viviendas pero en este caso la empresa Agrosuper presentó la observación, por eso te digo que de parte de ellos no hay voluntad porque judicializar el tema cuando pudieron perfectamente haber venido al municipio. Porque ustedes están regularizando un terreno que es de nuestra propiedad ellos siguieron adelante, porque esto ha pasado por 2 instancias.

Srta. Karla Diaz: en primera instancia paso en Tribunales acá, en algún punto se objetó una prueba, se fue por ese incidente a Corte de Apelaciones se resolvió el incidente volvió a verse en primera instancia, primera instancia acogió la solicitud de las personas que están regularizando en virtud de que ha sido el municipio y han sido estas personas quienes han hecho posesión material del lugar y la empresa no ha tenido el dominio exclusivo no ha hecho la posición exclusiva de este terreno, se fue a corte de apelaciones, la corte de apelaciones ratificó la sentencia definitiva dada en primera instancia lo que hubiera permitido volver a Bienes Nacionales a que terminaran de regularizar pero la parte contraria en este sentido la empresa determino que iba a acogerse o a recurrir a Corte Suprema en virtud de los recursos de tasación por las causales que establece la ley.

Sr. Alcalde: el municipio ni siquiera tiene otro fin, es que regularicemos la situación actual, que la acción legal esta contra este grupo de 15 familias pero lo que tenemos ahí en el sector es tres o cuatro veces la cantidad, porque durante todo este tiempo se han seguido instalando familias, entonces en esto y yo de verdad que lamento mucho pero acá se debería continuar adelante con la tramitación pero un emplazamiento de parte del concejo municipal no vendría mal.

Don José Araya: justamente traía lo que dijo primero la señora Libby con relación a CGE, por ejemplo don Claudio también lo sabe, en la parte alta de Vicuña Mackenna se generó un corte durante la noche, hoy en la mañana me llamo una dirigente diciendo que se les corta la luz le llega la luz, ellos tienen un terror enorme que se les quemen los instrumentos entonces sería ideal agilizar lo antes posible la reunión con esta empresa, que se hagan responsables del perjuicio que le están haciendo a la comunidad.
En la parte alta justamente del mismo lugar que estoy diciendo de Vicuña Alto en la Calle Padre Hurtado, se generó un camino hacia abajo del cual cortaron una zanja que le servía de cortadero de agua en el caso de lluvia a la gente que habitan abajo pasado la calle misma paralela, frente a la Familia Campillay, la preocupación de las familias a posterior claros que a lo mejor en estos momentos no va a llover, pero más a posterior es importante como información para ver.
Lo otro tenemos una problemática con el sector lo que es la parte de Labrar la parte de arriba hay una familia que están ubicados en la parte de la señora Clementina Araya para ubicarlos mejor, aquí hay una familia que está delante de ellos que se tomó gran parte del camino el ingreso él tiene una porción de terreno pero lamentablemente se tomó más son 10 mts. de frente y se tomó 15, eso significa que achico bastante la huella, el camino hacia adentro el acceso y ella tienen problema para que ingrese el camión abastecedor tanto el limpia fosa como el abastecedor de agua, entonces en su momento yo lo converse con don Carlos y él me

dice que a través de la junta de vecinos tenía que hacerse un documento denunciando esto al Juzgado de Policía Local, pero aquí también podríamos hacer un evento o tendríamos que a lo mejor tomar cartas en el asunto, en todo caso sería ideal hacerlo para que el señor no construya todavía un muro sólido, podría hacerse la visita para que definitivamente se solucione ese problema.

Sr. Alcalde: vamos a hacer la visita por los 2 casos con SECPLA, por lo de Vicuña y esto.

Sr. José Araya: y lo ultimo Alcalde se acuerdas que hace un periodo atrás se denunció, se solicito la vereda la que hoy día esta protegida con cinta de peligro para que la gente no transite, cuando seria la posibilidad de ver un proyecto.

Sr. Alcalde: se tomo las precauciones de poner cinta, nosotros hemos considerado esa problemática a través de la formulación de un proyecto, estamos a la espera del traspaso de recursos y lo otro poder compra los materiales que ahí se necesitan.

Srta. Carmen Álvarez: me gustaría solicitar no se si visita, pero existe un vecino que es García que en su terreno al lado de Calle Labrar tienen lleno de escombros, que pudiésemos en algún momento ir así como lo hicieron con doña Alicia, para poder ayudarlo sobre todo en sus condiciones a mejorar su calidad de vida básicamente.
Por favor si nos puede avisar en relación a la vista de la constituyente si es que nos podemos sumar nosotros.

Sr. Alcalde: lo que acabo de decir que los constituyentes no van a visitar al Alcalde, los constituyentes van a visitar el concejo municipal.

Srta. Carmen Álvarez: solicitar información con respecto a la presentación que hizo CAP la semana pasada.
En relación a los terrenos yo creo poner acelerador al plan regulador.
Por ultimo en relación a Caleta Chañaral , no se si podemos solicitar una visita de las autoridades marítimas, como va a ser la ronda de carabineros, dentro del consejo de seguridad, no se si ustedes han ido en la semana a Caleta Chañaral de Aceituno, pero por ejemplo un día normal van 200 a 300 personas y en el verano llegan casi las mil personas diarias.

Sr. Alcalde: existe un plan verano que parte en diciembre.

Srta. Carmen Álvarez: no se si ustedes han ido en la semana a Caleta Chañaral de Aceituno, pero por ejemplo un día normal van 200 a 300 personas y en el verano llegan casi las mil personas diarias, entones en relacionen a que en estos momentos Calata Chañaral y Carrizalillo es tierra de nadie la gente hace lo que quiere sobre todo la gente que viene de otros lugares presenta un perjuicio para los locatarios, para la gente local, porque no hay fiscalización sienten que pueden hacer y deshacer porque no control policial.

Sr. Alcalde: una de las problemáticas por la cual se exigía mayor cantidad de carabineros para la comuna y que esos carabineros contaran con buenos vehículo para justamente no hubiera excusa, lo que vamos hacer en torno a lo que usted está manifestando es hacer un oficio como municipalidad manifestando la preocupación que tenemos pero mas allá del plan de verano , lo que está pasando en la caleta durante el año.

Srta. Carmen Álvarez: lo que está proliferando son las tomas y es gente de Coquimbo, de otras regiones que están tomando terrenos, y vamos a tener problemas mucho más grandes.

Sr. Claudio Lazcano: para complementar eso, en estos días me han manifestado una situación que se vivió el fin de semana en torno a eso también plantear y solicitar la importancia de poder recordarle a la dueña de la botillería cuáles son sus responsabilidades respecto de esto, porque una cosa es que estoy tomando la playa o vayan a comprar y se devuelvan a sus casa y otra cosa se dispongan a consumir afuera a vista y presencia de todos y que le sigan vendiendo, entonces también ahí hay una consideración que nosotros tenemos que tener presente para discutir la misma patente porque si no tenemos fiscalización de carabineros que sea la comunidad que nos reporte para poder apretar esa botillería porque tambi8en es responsable.

Sr. Alcalde: lo importante en esto y ustedes pusieron el ejemplo de esta botillería que no mesta haciendo bien las cosas en virtud de que nosotros en algún momento y la gente dice que nadie hace nada, si nosotros tenemos la oportunidad de hacer algo, cuando, cuando se les renueva la patente, entonces lo que nosotros tenemos que hacer es que los vecinos en este caso le envíen a este Concejo Municipal documentos pero mañana cuando tengamos que tomar una decisión nosotros la vamos a tomar en base a aquello, hoy día lo que se está haciendo cuando ustedes me planteaban y hoy nuevamente particularmente con esta botillería

de Caleta Chañaral de Aceituno es que tengamos reclamos de parte de la comunidad o de la misma Junta de vecinos, la junta de vecino en algún momento se va a tener que pronunciar y ya lo hemos dicho en esta misma mesa por lo general los presidentes de las juntas de vecinos dicen que como se van a llevar mal con el vecino pero este tipo de cosas van sumando, entonces si no nos va a llegar la carta de la junta de vecino cualquier persona que tenga una situación puntual que considere que sea importante que nos haga llegar la nota, es importante invitar a la comunidad que utilice los canales y creo que este canal era del Concejo Municipal porque además hay 2 concejales que forman parte del consejo de seguridad pública que estos temas los tienen que llevar, en el último consejo tuvimos la visita de una botillería donde el dice a mí me fiscalizan pero dos casas más allá venden alcohol, un clandestino y decía no uno hay 2 y en la comuna hay muchos más, pero mira que valiente ese señor que se atrevió vino dio la cara y estaba el fiscal, emplazo al fiscal, emplazo al jefe de tenencia, no es que nos guste a nosotros que la gente lo haga, pero que utilicen los canales, particularmente con lo que está pasando en Caleta Chañaral creo que es necesario en el consejo de seguridad recordarle al jefe de tenencia que es necesario sobre todo los fines de semana ir al territorio.

Srta. Libby Osorio: solamente mencionarles a todos los concejales que, así como lo hizo Perla si ustedes ven una situación o problema hacerlo llegar a nosotros a par que nosotros en el consejo de seguridad también podamos visibilizar la problemática y generar una solución al problema.

Srta. Carmen Álvarez: en el mismo punto yo no sé si en el consejo de seguridad están los marinos, porque hay un problema con las áreas de manejo de que hay botes que llegan a la isla en el horario raros y van y extraen recursos y después se van, el mismo día que yo fui a la isla había ahí anclado una goleta de otra región pero resulta que cuando llaman desde ahí los mismos pescadores los mismos sindicatos les dicen que no tienen personal que es la misma respuesta que da carabineros finalmente, o sea más allá de la botillería y del permiso y de la responsabilidad hay niños chicos hay turistas y finalmente tenemos que cuidar nuestro entorno.

Sr. Libby **Osorio**: para sumar dentro del plan de mejoramiento que presentaron Marcela y Luciano, la Dirección de Rentas y Cobranzas en una de las modificaciones que se hizo dice que informar a los contribuyentes sobre derechos y obligaciones a través de un díptico informativo quizás como lo que mencionaba Perla y Francisco Román pueden sumar a otras acciones.

Sr. José Araya: justamente lo que pasa para el consejo de seguridad arriba en Villa Los Alcaldes hay una botillería, los vecinos me reclamaron, me informaron que la gente transitaba durante toda la noche comprando en esa botillería, le hice la mención de que tenían que hacerlo a través de la junta de vecinos y me dice que el dueño del local que arrienda la botillería es el presidente de la junta de vecinos entonces como se puede ver ese tema.

Sr. Concejal Donald: solamente voy hacer un remate de lo que pedí la semana pasada la problemática de Don Segundo Miguel, el cambio de chapa en la sede y la luz del hospital.

Sr. Alcalde: se cumple con los puntos mencionados en la tabla.

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 12:06 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

KARLA DIAZ CAMUS
SECRETARIA MUNICIPAL(S) Y DE CONCEJO